

**PLAN  
MUNICIPAL  
DE  
DESARROLLO  
2022 - 2025**

GOBIERNO DE  
NARANJOS AMATLÁN



## Contenido

MENSAJE DEL ALCALDE .....	4
INTRODUCCIÓN .....	6
ESTRUCTURA ORGÁNICA .....	9
MARCO JURÍDICO .....	10
CONTEXTO MUNICIPAL .....	34
Semblanza histórica del Municipio .....	34
Historia urbana.....	37
Personajes ilustres .....	37
Escudo .....	37
Festejos y Tradiciones .....	39
Localización Geográfica.....	40
Fisiografía .....	41
Orografía .....	41
Hidrografía.....	42
Clima.....	43
Geología .....	43
Edafología.....	43
Vegetación y uso de suelo.....	43
Uso Potencial de la Tierra .....	44
Sistema de Carreteras .....	45
ASPECTOS DEMOGRÁFICOS .....	45
Densidad de Población.....	45
Natalidad y Mortalidad .....	46
Migración .....	47
Hablantes de lengua indígena.....	47
ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS.....	48
Agricultura.....	48
Ganadería.....	49
Establecimientos públicos, sociales y económicos .....	49
Vivienda y carencias de servicios públicos.....	50
Indicadores de Pobreza y Marginación .....	50

Educación .....	51
Salud.....	52
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA .....	53
CONCLUSIONES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL .....	53
CONSULTA CIUDADANA.....	62
CONCLUSIONES POR EJES TEMÁTICOS.....	62
DERECHOS HUMANOS .....	62
DESARROLLO ECONÓMICO .....	63
BIENESTAR SOCIAL.....	64
MARCO ESTRATEGICO .....	65
MISIÓN .....	65
VISIÓN .....	65
VALORES MUNICIPALES.....	65
ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO .....	66
AGENDA 2030.....	66
PLAN NACIONAL.....	68
PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO.....	68
EJES RECTORES Y TRANSVERSALES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL .....	69
METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML) .....	70
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO .....	72
Plan de desarrollo por área.....	80
Secretaría del Ayuntamiento.....	80
Jurídico .....	80
Contraloría .....	81
Tesorería.....	83
Catastro .....	83
Transparencia .....	84
Obras Públicas.....	85
Limpia Pública .....	86
Desarrollo social.....	87
Fomento Agropecuario .....	88
COMUDE .....	88

Educación y Cultura.....	89
Protección Civil.....	90
Seguridad Pública.....	92
DIF .....	93
IMMUJER.....	94
SIPINNA .....	95
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	96
COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO .....	96
SISTEMA DE INDICADORES.....	96
TABLERO DE CONTROL .....	96
REUNIONES DE SEGUIMIENTO .....	96
<i>BIBLIOGRAFIA</i> .....	97

## MENSAJE DEL ALCALDE

---

### ***Estimados ciudadanos de Naranjos – Amatlán, Veracruz***

Es para mí un privilegio dirigirme ante ustedes, antes que nada, agradeciendo la confianza depositada en mi persona para fungir desde el día primero de enero del 2022, con responsabilidad y orgullo, como Presidente Municipal; pueden estar seguros que no les voy a fallar.

Reconozco el compromiso que tengo de escuchar y dar respuesta a las necesidades de los habitantes de este gran municipio, convencido de que el reto más grande que enfrentaré durante estos cuatro años de gobierno, será lograr un gobierno local fortalecido, transparente e incluyente, que de la mano de una sociedad participativa y en conjunto con un equipo de trabajo altamente efectivo, favorezca un desarrollo integral con igualdad de oportunidades para todos.

Por ello, para dar respuesta a estas necesidades, presento ante ustedes el Plan Municipal de Desarrollo, Naranjos Amatlán 2022 – 2025, el cual resume mediante planes específicos y proyectos estratégicos abordados desde cada una de las áreas que conforman esta Administración, los planes de trabajo, estrategias y líneas de acción derivadas de las propuestas de campaña y consultas ciudadanas realizadas con los habitantes del municipio.

En el presente documento se indica la ruta a seguir por el que se conducirá el gobierno municipal durante su ejercicio, y será el camino para cimentar una nueva biografía en Naranjos–Amatlán. Para ello realizaremos un trabajo profesional y transparente para dar un impulso definitivo al desarrollo económico, teniendo siempre presente el criterio de sostenibilidad, con lo que lograremos que este impulso se lleve a cabo con plena responsabilidad, beneficiando con ello no solo a nuestros contemporáneos, sino también a las generaciones futuras.

Nuevamente, agradezco y reconozco a la ciudadanía, que con su voto fortalecieron la democracia. A las ciudadanas y ciudadanos que optaron por otra opción política,

les ofrezco mi mano sabiendo que, por encima de cualquier diferencia ideológica, nos une siempre el amor y el compromiso por el destino de nuestro gran Municipio Naranjos-Amatlán.

Es momento de estar alertas y atentos a los acontecimientos que se presenten, lo haremos juntos, unidos y fuertes, orgullosos de nuestra historia, cultura y tradiciones; los invito a caminar hombro a hombro, como sociedad y gobierno, por el bienestar de este hermoso municipio.

Por mi parte, como hombre cabal y de principios, responderé con creces a todos los habitantes de esta hermosa tierra y así lo haré porque Naranjos Amatlán ***¡Me importa!***

*Mtro. José Luis Banda Cruz*

Presidente Municipal Constitucional

## INTRODUCCIÓN

---

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento más importante de un gobierno en el cual se establece la misión y visión, así como, las políticas públicas y la estrategia técnica operativa, fijando objetivos para solucionar los problemas e impulsar los cambios requeridos para el desarrollo y crecimiento de nuestro Municipio, En él se establece el rumbo que habrá de seguirse, para ello se han escogido los mecanismos más apropiados para el logro de los mismos. El Plan Municipal de Desarrollo, además de ser una obligación constitucional, representa el compromiso institucional en la gestión Municipal para con los ciudadanos, fortaleciendo y ponderando las relaciones sociales como polo de desarrollo de una ciudad. El presente Plan Municipal de Desarrollo, está diseñado con una visión a cuatro años; en él vislumbramos un Municipio con un desarrollo económico fuerte e integral; con una estructura social equitativa e inclusiva en un ambiente de paz y prosperidad. Para garantizar el cumplimiento de los proyectos, programas y planes de trabajo diseñados por este Gobierno Municipal. es importante construir un puente de alianzas a nivel global, nacional y estatal, alineando tanto la fundamentación, como los objetivos, ejes rectores, o ejes transversales que se definen desde la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Veracruzano de Desarrollo; así pues, compartimos y coincidimos con el Gobierno Federal y Estatal los grandes retos para los que se han de construir y mantener políticas públicas, sentando las bases para favorecer un desarrollo local sostenible, incluyente, resiliente y justo. Partiendo de este supuesto, hemos organizado el PMD Naranjos Amatlán 2022-2025, con base en principios de derechos y libertades, crecimiento, sostenibilidad e igualdad y participación, en 4 Ejes rectores con un enfoque sostenible que contempla los ODS y que conjuntan distintas áreas de operación o Direcciones de la presente administración.

Partiendo de este supuesto, hemos organizado el PMD Naranjos Amatlán 2022-2025, con base en principios de derechos y libertades, crecimiento, sostenibilidad e igualdad y participación, en 4 Ejes rectores con un enfoque sostenible que contempla

los ODS y que conjuntan distintas áreas de operación o Direcciones de la presente administración.

Es importante mencionar que a lo largo de este documento se encuentra definido el marco jurídico- normativo que nos rige, así como el diagnóstico contextual del municipio, del cual se partió para la elaboración de cada una de las acciones planteadas, los insumos que se tomaron en cuenta para dicho fin se obtuvieron a través de la información proporcionada por el INEGI, así como con la información valiosa de ciudadanos que aportaron su conocimiento recabado a través de encuestas directas, telefónicas, por aplicaciones móviles y mesas de trabajo.

Se definen también los objetivos estratégicos por Eje del Desarrollo, y se encuadra la alineación con la Agenda 2030, el PND y el PVD.

Parte medular del Plan Municipal de desarrollo la constituyen los planes de trabajo por dirección, planes estratégicos y proyectos medulares por eje; a su vez en cada uno de ellos se desglosa el objetivo, metas, estrategias, cooperación interinstitucional, líneas de acción e indicadores, éstos últimos con el fin de contar con herramientas adecuadas, congruentes y suficientes, además de veraces y fiables para la medición de los alcances de las propuestas tendiendo siempre hacia la mejora continua.

## HONORABLE CABILDO



*Mtro. José Luis Banda Cruz  
Presidente Municipal*



*C. Gabisela Hernández Gallardo  
Síndica Municipal*



*C. Pablo Gerardo González Perea  
Regidor Primero*



*C. Martha Celia Castillo  
Mares Regidora Segunda*



*C. José Castellanos  
Victoria Regidor Tercero*



*C. Ma. Del Rosario Galván Cruz  
Regidora Cuarta*

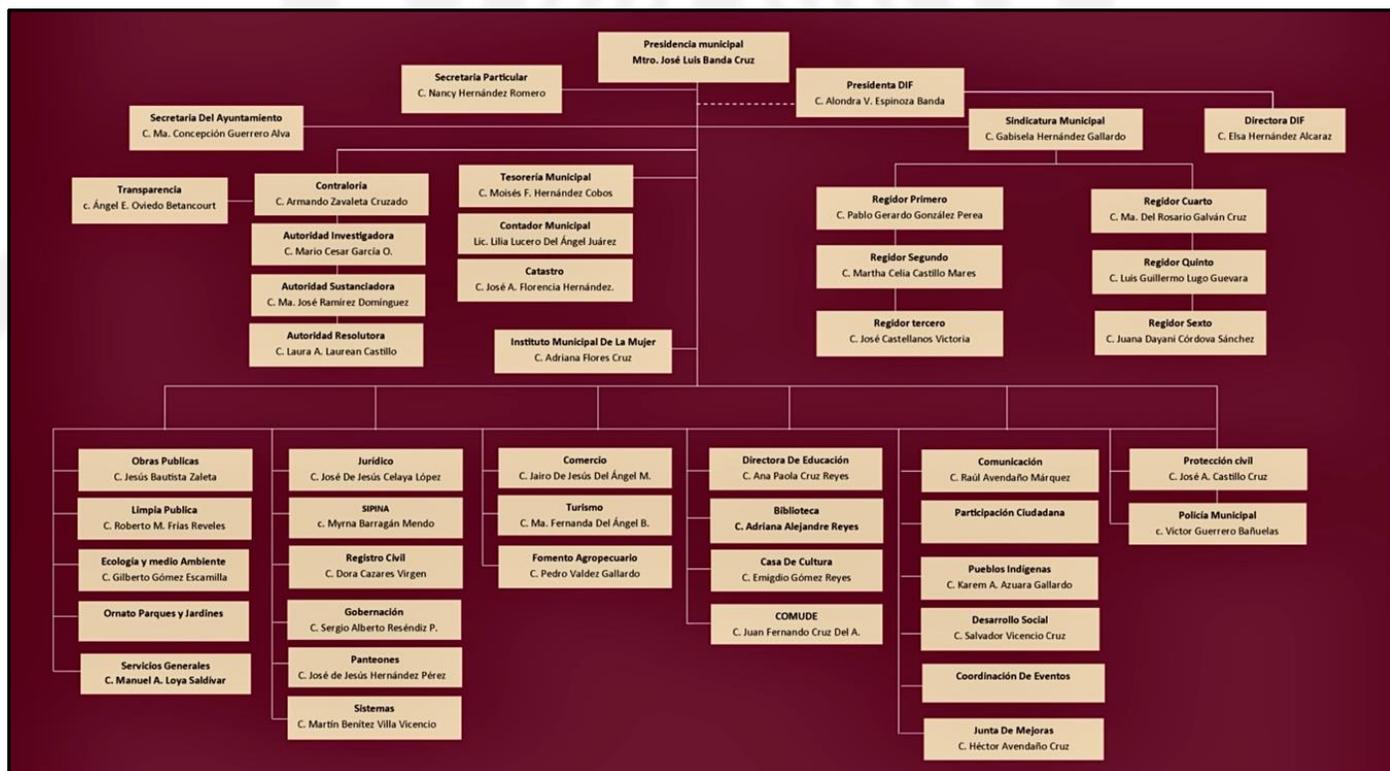


*C. Luis Guillermo Lugo Guevara  
Regidor Quinto*



*C. Juana Dayani Córdova Sánchez  
Regidora Sexta*

## ESTRUCTURA ORGÁNICA



## *MARCO JURÍDICO*

---

Para entender cómo se estructura y opera el nivel de gobierno municipal es importante reconocer los ordenamientos que rigen su actuación; por ello es necesario partir del fundamento constitucional que le da origen, el cual se encuentra estipulado en el artículo 115 que indica que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre.

A continuación, se señalan los mínimos legales que dan sustento a la planeación municipal a fin de atender las funciones y servicios públicos a su cargo; para ir de lo general a lo particular, se partirá del nivel federal, continuado por el estatal hasta llegar al municipal.

### Nivel Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (arts. 25, 26 y 115).

Ley Federal de Planeación (Art. 2, 20, 20 Bis, 21 ter, 26 bis, 33 y 34).

Ley de Desarrollo Rural Sustentable (art. 13)

### Nivel Estatal

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CPEV) (arts. 8 y 71).

Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (arts. 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14 Bis, 18, 26, 27, 28, 29,30, 31, 32, 33, 34 y 35).

Ley Orgánica del Municipio Libre (arts. 16, 17, 28,35, 191,192,193,194,195,196,197, 198, 199, 200 y 201).

## Nivel Municipal

Ley Orgánica del Municipio Libre (arts. 16, 16,17,28,35, 191,192,193, 194,195,196, 197,198, 199, 200, 201).

Tabla 1. Marco legal de la planeación municipal del desarrollo.

La vigencia del presente Plan Municipal de Desarrollo iniciará una vez que sea publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz y concluirá el treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, con la posibilidad de evaluación y reestructuración, rescatando aquellas actividades que por el mismo proceso de implementación sea necesaria su continuidad.

A fin de conocer el contenido de los mínimos legales antes referidos se señalará en qué consisten cada uno de los artículos enunciados.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

### Artículo 25.

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

### Artículo 26

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación.

La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

#### Artículo 115 (fracción II)

Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

#### Ley Federal de Planeación.

Después de identificar el origen legal del gobierno municipal, enseguida se analiza la necesidad de la coordinación entre la federación y los estados, incluyendo a los municipios, revisando lo que señala la Ley Federal de Planeación.

#### Artículo 2

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales

y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;

V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

VII. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficio del desarrollo.

VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

## Artículo 20

En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la

población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán.

Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.

Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en las disposiciones reglamentarias deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.

#### Artículo 20 Bis

En los asuntos relacionados con el ámbito indígena, el Ejecutivo Federal consultará, en forma previa, a las comunidades indígenas, para que éstas emitan la opinión correspondiente.

#### Artículo 21 Ter

El Plan deberá contener por lo menos lo siguiente:

I.- Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas;

II.- Los ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo nacional;

- III.- Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;
- IV.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan;
- V.- Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan, y
- VI.- Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

#### Artículo 26 Bis

Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos: I.- Un diagnóstico general sobre la problemática a atender por el programa, así como la perspectiva de largo plazo en congruencia con el Plan;

II.- Los objetivos específicos del programa alineados a las estrategias del Plan;

- III.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos del programa;
- IV.- Las líneas de acción que apoyen la implementación de las estrategias planteadas en cada programa indicando la dependencia o entidad responsable de su ejecución;
- V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa, y VI. - Los demás que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables.

#### Artículo 27

Para la ejecución del Plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán sus anteproyectos de presupuestos, considerando los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes.

#### Artículo 33

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que estos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

#### Artículo 34

El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- IV.- La elaboración de los programas regionales a que se refiere el artículo 25, de conformidad con los criterios establecidos en la fracción III del artículo 14 de este ordenamiento, y Fracción reformada.
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad. Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones.

Tal como se observa, los artículos anteriores son un ejemplo de cómo se debe articular la planeación para atender adecuadamente las acciones a emprender, es decir, si bien se trata de hilar problemáticas con soluciones, éstas deberán ser las más adecuadas a las circunstancias y al contexto de cada municipio, lo cual sólo se logrará a través de la participación de la población.

### Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Otro ordenamiento federal que debe considerarse en el presente Plan, es la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la cual tiene como objetivo promover el desarrollo rural sustentable del país, propiciar un medio ambiente adecuado, en los términos del párrafo cuarto del artículo 4o.; y garantizar la rectoría del Estado y su papel en la promoción de la equidad, en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### Artículo 13

De conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:

La planeación del desarrollo rural sustentable tendrá el carácter democrático que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes relativas. Participarán en ella el sector público por conducto del Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los términos del tercer párrafo del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;

En los programas sectoriales se coordinará y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El Ejecutivo Federal, en coordinación con los estados y los municipios, en su caso, y a través de

las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las previsiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos;

Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes órdenes de gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y previsiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional;

La Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano, podrá establecer programas especiales, sectoriales y especiales concurrentes de emergencia si ocurrieran contingencias que así lo justifiquen;

A través de los Distritos de Desarrollo Rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los Programas Sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo;

El programa sectorial que en el marco del federalismo apruebe el Ejecutivo Federal, especificará los objetivos, prioridades, políticas, estimaciones de recursos presupuestales, así como los mecanismos de su ejecución, descentralizando en el ámbito de las entidades federativas, municipios y regiones la determinación de sus prioridades, así como de los mecanismos de gestión y ejecución con los que se garantice la amplia participación de los agentes de la sociedad rural. De igual forma, dicho programa determinará la temporalidad de los programas institucionales, regionales y especiales en términos de los artículos 22, 23, y 40 de la Ley de Planeación y 19 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal;

VII. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los municipios, y su

congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley de Planeación, la participación social en la programación sectorial se realizará a través de las organizaciones nacionales integradas en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, a que se refiere el artículo 17 de la presente Ley; y

La programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo, deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

### Marco estatal

A continuación, se enuncian los principales numerales que sustentan el presente Plan municipal, bajo los ordenamientos estatales de acuerdo con su rango de validez.

Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### Artículo 8

Los habitantes del Estado tienen derecho a vivir y crecer en un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y sustentable, para su bienestar y desarrollo humano. Las autoridades desarrollarán planes y programas destinados a la preservación, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existentes en su territorio, así como para la prevención y combate a la contaminación ambiental. Asimismo, realizarán acciones de prevención, adaptación y mitigación frente a los efectos del cambio climático.

Las personas serán igualmente responsables en la preservación, restauración y equilibrio del ambiente, así como en las acciones de prevención, adaptación y

mitigación frente al cambio climático, disponiendo para tal efecto del ejercicio de la acción popular ante la autoridad competente, para que atienda la problemática relativa a esta materia.

El Estado garantiza a todas las personas el derecho de acceso a los servicios de agua potable, en cantidad suficiente y en condiciones de seguridad y calidad para satisfacer necesidades personales y domésticas.

#### Artículo 71

Los ayuntamientos están facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Las leyes a que se refiere el párrafo anterior deberán establecer el contenido que refieren las fracciones de este artículo, y en lo que tiene que ver a la planeación específicamente se encuentra estipulado en la siguiente fracción: XII. Los Ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia y en la formulación de Programas de Desarrollo Regional, así como intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando afecte su ámbito territorial y celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarias.

Ley de Planeación del Estado de Veracruz.

El presente ordenamiento es eje para la generación del Plan de Desarrollo, por lo que se requiere de mayor abundamiento en su contenido.

#### Artículo 2

La planeación tiene por objeto desarrollar integralmente al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, culturales y económicos,

contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave.

#### Artículo 4

El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos son responsables de conducir, en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo, con la participación democrática de los grupos sociales y privados, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.

#### Artículo 5

Para la formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan, los programas y proyectos de la administración pública, se llevará a cabo un proceso de planeación democrática cuyas actividades permitan recoger, sintetizar, sistematizar, ordenar y traducir, en decisiones y acciones de gobierno, las demandas sociales.

#### Artículo 7

El Sistema Estatal de Planeación Democrática, contará con: I. Una estructura institucional constituida por las dependencias estatales y municipales responsables de la formulación, instrumentación, control y evaluación de los programas, por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal y los Comités de Planeación Municipal como foros de consulta en las diferentes etapas

del proceso de planeación. Una infraestructura de apoyo constituida por las instituciones y organismos sociales y privados que participen dentro del Sistema.

II. El Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal se integrará con un representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado y los representantes de los Comités de Planeación Municipales de los municipios que integran las Zonas Metropolitanas, un representante del Consejo

para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CDMVER), un representante de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Veracruz, un representante de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz y un representante de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz y expertos. El subcomité actuará por Zona Metropolitana.

#### Artículo 8

El Sistema Estatal de Planeación Democrática, se plasmará en los siguientes documentos: II. En la instancia municipal:

- a) Los planes municipales de desarrollo;
- b) Los diversos programas que se deriven del plan municipal;
- c) El programa operativo municipal;
- d) El presupuesto por programa del municipio y
- e) Los convenios de coordinación.

#### Artículo 9 (Fracciones VI, VII y VIII)

La competencia, en materia de planeación se distribuye conforme a lo siguiente: VI. A los Ayuntamientos del Estado, les compete:

- a) Presidir y conducir el Comité de Planeación Municipal, por conducto de su respectivo Presidente Municipal;
- b) Remitir los planes municipales de desarrollo a la Legislatura del Estado o a la Diputación Permanente, para su conocimiento, opinión y observaciones;
- c) Aprobar, ejecutar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo;
- d) Convenir con el Ejecutivo del Estado, su participación en el proceso de planeación del desarrollo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley;
- e) Remitir el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal a la Comisión Permanente de Desarrollo Metropolitano del Congreso del Estado, para su conocimiento, opinión y observaciones; sin perjuicio de las facultades que en la materia correspondan a la autoridad competente en materia territorial y ambiental;
- f) Publicar y ejecutar, previa aprobación del Cabildo, su Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal y
- g) Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.

VII. A las Administraciones Públicas Municipales, les compete:

- a) Intervenir respecto a las materias que le correspondan, en la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo.
- b) Asegurar la congruencia de sus programas, con su propio Plan Municipal, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, en su caso los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como otros planes municipales.
- c) Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan con relación a sus funciones y objetivos.
- d) Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, con los objetivos y prioridades de su programa, así como los resultados de su ejecución.
- e) Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.

VIII. A los Comités de Planeación Municipales, compete:

- a) Coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación, control y

evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, así como los planteamientos y propuestas de las instituciones y grupos sociales, buscando su congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

- b) Colaborar en la formulación del programa operativo anual del Plan Municipal de Desarrollo.
- c) Colaborar en su caso con los Comités de Planeación Municipal de las Zonas Metropolitanas, en la formulación y definición conjunta de los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal que correspondan a cada uno.
- d) Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia.

#### Artículo 10

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz, en el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal y en los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá lugar la consulta y participación de las distintas organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los diversos partidos políticos; de los organismos empresariales; de las distintas organizaciones estudiantiles, de jóvenes y de mujeres, así como de otras agrupaciones sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución y control del Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales de Desarrollo y de los programas a que se refiere esta ley.

#### Artículo 11

Con la misma finalidad a que se refiere el artículo anterior, podrá llevarse a cabo foros de consulta popular, y para ello se invitará a los grupos sociales mencionados en dicho precepto, y además, a los Diputados a la Legislatura del Estado,

Magistrados del Tribunal Superior y Jueces, y a los integrantes de los Ayuntamientos interesados.

#### Artículo 14 BIS

Los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal se referirán a cada uno de los programas definidos conjuntamente por los Comités de Planeación Municipales de los municipios que integran las Zonas Metropolitanas de la entidad, en colaboración con el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal, el Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aprobados por cada uno de los Cabildos que correspondan.

#### Artículo 18

Los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales deberán ser congruentes entre sí, y regirán las actividades de la Administración Pública en su conjunto. Para su ejecución, las dependencias y entidades elaborarán los programas operativos anuales que servirán de base para la integración de los anteproyectos de Presupuestos de Egresos del Estado y de los municipios. Asimismo, dichos programas operativos anuales facilitarán la coordinación y participación de los órganos de la Administración Pública Federal, que actúen en el Estado de Veracruz.

#### Artículo 26

Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sustentable e incluyente a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años; elaborarse, en su caso actualizarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos. Antes de publicarse en la Gaceta Oficial del estado, los ayuntamientos remitirán su plan municipal de desarrollo o actualización

en su caso, al Congreso del Estado, a efecto de que éste proceda conforme con lo previsto por el artículo 9 fracción VI, inciso b), de esta ley.

El Plan precisará los objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo contener las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinando los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales, deportivas y culturales a desarrollarse, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, los programas que se deriven del plan deberán realizarse conforme a lo anterior.

Si existiere omisión en la ejecución de cualquiera de las obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el Capítulo VII denominado "De la Responsabilidad Administrativa" del Título Sexto de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

#### Artículo 27

El Plan Municipal indicará las estrategias, programas, acciones que deban realizarse a mediano y largo plazo, así como los instrumentos de medición y evaluación necesarios para su seguimiento y actualización, y asegurará la continuidad de los programas y acciones, más allá de los periodos constitucionales, con una posible vigencia de hasta veinte años.

El Plan Municipal de Desarrollo podrá actualizarse de acuerdo a las nuevas realidades del municipio, a los resultados obtenidos, y al seguimiento y evaluación realizados al mismo, y no podrá ser modificado en su totalidad. En caso de que se requiera de un nuevo Plan Municipal de Desarrollo se someterá a plebiscito la permanencia del plan vigente.

El Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, deberá actualizarse por la siguiente administración municipal ante el Subcomité de Planeación para el Desarrollo Metropolitano Municipal.

#### Artículo 28

Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia con los objetivos y prioridades que se establezcan en dicho Plan.

#### Artículo 29

Una vez aprobado el Plan Municipal y sus programas, por parte del Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

#### Artículo 30

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en la Gaceta Oficial, previa su aprobación por parte del Ayuntamiento respectivo.

#### Artículo 31

La coordinación en la ejecución del Plan Municipal y los programas, deberá proponerse al Ejecutivo del Estado, a través de los Convenios respectivos, para su adecuada vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo.

#### Artículo 32

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados y evaluados permanentemente, y serán actualizados con base en las condiciones y circunstancias imperantes. Las actualizaciones que se hagan deberán publicarse en el tablero de avisos y en la página de transparencia en cuanto sean aprobadas por el Cabildo, y al menos una vez al año en la Gaceta Oficial treinta días antes del inicio del siguiente ejercicio.

#### Artículo 33

Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí; regirán las actividades de la Administración Pública Municipal

en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la legislación aplicable.

#### Artículo 34

Los Ayuntamientos del Estado al enviar a la Legislatura las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, informarán del contenido general de las iniciativas y proyectos y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

#### Artículo 35

La revisión y análisis que haga la Legislatura, de las cuentas públicas municipales, deberá, además, enfocarse a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Municipal y sus programas.

#### *Marco municipal*

De manera particular, se revisan las disposiciones que regulan el nivel municipal con referencia a las funciones del Ayuntamiento para orientar el desarrollo a través del diseño y ejecución de planes.

#### Ley Orgánica del Municipio Libre.

#### Artículo 16

Los Ayuntamientos promoverán la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el municipio, conforme a las bases siguientes: I. El Ayuntamiento podrá celebrar consultas populares cuando se requiera tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés público del municipio;

II. Los ciudadanos podrán solicitar al Ayuntamiento la realización de consultas populares con fines específicos que tiendan al interés público, siempre que lo soliciten al menos el 0.5% de los ciudadanos registrados en el listado nominal en la

elección local anterior del municipio de que se trate, aplicando en lo conducente las disposiciones legales relativas a la Iniciativa Popular y en los términos que señale el Reglamento Municipal de la materia. III. Los ciudadanos podrán organizarse para colaborar con el Ayuntamiento a través de las siguientes acciones:

- a. Participar organizadamente en comités municipales de naturaleza consultiva;
- b. Proponer medidas para la preservación y restauración del ambiente;
- c. Proponer medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos y la realización de obra pública; y
- d. Coadyuvar en la ejecución de la obra pública.

Las consultas populares o ciudadanas que pretendan celebrar los municipios deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley de Referendo, Plebiscito e Iniciativa Popular.

#### Artículo 17

Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, libre, directa y secreta, de acuerdo a los principios de mayoría relativa, de representación proporcional e igualdad de género, en los términos que señale el Código Electoral del Estado.

El Ayuntamiento residirá en la cabecera del municipio y sólo podrá trasladarse a otro lugar dentro del mismo, por decreto del Congreso del Estado, cuando el interés público justifique la medida

#### Artículo 28

El Cabildo es la forma de reunión del Ayuntamiento donde se resuelven, de manera colegiada, los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas. Sus sesiones serán ordinarias, extraordinarias o

solemnes, según el caso, se efectuarán en el recinto municipal y podrán adoptar la modalidad de públicas o secretas, en los términos que disponga esta ley.

Los acuerdos de Cabildo se tomarán por mayoría de votos de los presentes, salvo en aquellos casos en que la Constitución del Estado y esta ley exijan mayoría calificada. En caso de empate, el presidente Municipal tendrá voto de calidad.

#### Artículo 35

Los Ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones:

IV. Elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca e incorporando en el documento los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo previsto en los tratados internacionales en materia de derechos humanos;

#### Artículo 191

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal es un órgano de Participación Ciudadana y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos, organizaciones sociales y los sectores públicos y privado del municipio, designados por el Cabildo, que serán invitados mediante Convocatoria Pública.

#### Artículo 192

El Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;
- III. Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;

- IV. Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;
- V. Comparecer ante el Cabildo cuando este lo solicite;
- VI. Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;
- VII. Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio; y
- VIII. Formar casos de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal y metropolitana, si fuera el caso.

#### Artículo 193

Establece que, los ayuntamientos deberán elaborar, en forma democrática y participativa, sus planes de Desarrollo Municipal con una visión estratégica integral a mediano y largo plazo, con posible vigencia de hasta veinte años, así como los programas de trabajo necesarios para su ejecución, que serán rectores de las actividades que realicen sus dependencias y entidades. Párrafo reformado 26 de diciembre de 2017.

Los planes municipales de desarrollo y sus actualizaciones anuales, se publicarán en la Gaceta Oficial del Estado y en las páginas de transparencia de cada Ayuntamiento.

#### Artículo 194

La formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales estarán a cargo de órganos, dependencias y servidores públicos que determinen los ayuntamientos, conforme a las normas legales de la materia y las que cada cabildo determine.

#### Artículo 195

El Plan de Desarrollo Municipal tendrá los objetivos siguientes:

- I. Establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo con una vigencia de hasta veinte años;
- II. Atender las demandas prioritarias de la población;
- III. Propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional;
- IV. Asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal;
- V. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los planes de desarrollo federal y estatal;
- VI. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo; y
  
- VII. Asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas.

#### Artículo 196

El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

#### Artículo 197

El Plan de Desarrollo Municipal se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal y, en su caso, con el Programa Sectorial de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como por los pos programas especiales de los organismos desconcentrados y descentralizados de carácter municipal.

#### Artículo 198

Los Ayuntamientos, en términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables, podrán convenir con los de otros municipios del Estado o de otras Entidades

Federativas, la elaboración conjunta de planes de desarrollo para las regiones en las que se ubiquen.

#### Artículo 199

Establece que, en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cada Ayuntamiento proveerá lo necesario para promover la participación y consulta popular.

#### Artículo 200

El Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de este se deriven, serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

#### Artículo 201

Establece que, los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.

## CONTEXTO MUNICIPAL

---

### Semblanza histórica del Municipio

El nombre de Amatlán se compone del topónimo de origen náhuatl; mat o amate que es el nombre del árbol de amate y tlán (lugar). A lo que se traduce como lugar de amates. Amatlán debió haber sido una importante ciudad huasteca en los años 900 o al 1,200 de nuestra era. La fundación de Amatlán data del año 1474 y esta se le atribuye a la tribu huasteca que se asentó al norte del estado. Tuxpan, Temapache, Tamiahua y Amatlán formaban parte del estado de Puebla y en el año 1853, por decreto del señor Presidente de la República, Antonio López de Santa Ana, pasó a ser parte del estado de Veracruz.

Por decreto Número 84, el 23 de octubre de 1874, determinó la H. Legislatura del Estado, desmembrar al municipio de Amatlán y el pueblo de San Antonio y las rancherías Mata de Tampico, San Francisco, Cerro de Oro y Chapopote pasaron a formar parte del municipio de San Antonio (hoy Chinampa), asignándoles como fundo legal 600 varas por cada punto cardinal y se les designaba para la erección de los pueblos. Mediante este decreto se redujo considerablemente la extensión territorial de nuestro municipio; sufriendo el despojo de importantes zonas acuíferas, agrícolas, ganaderas y ricos yacimientos petroleros. Algún tiempo después de esa fecha, el municipio de Amatlán tuvo otra pérdida territorial; la del pueblo de Tancoco, Toteco y Zacamixtle para erigir el municipio de Tancoco, teniendo la cabecera el mismo nombre.

La hoy floreciente ciudad de Naranjos se encuentra establecida en una parte de los que fueron los terrenos de la Ex hacienda de San Benito, propiedad del Señor Ignacio Franco, de origen español, que vendió parte de sus terrenos a los municipios de Tancoco, Chinampa y Amatlán, los que fueron lotificados en el año 1895 por orden del Gobierno Federal que ordenó la repartición de las tierras, fraccionando estas en los lugares conocidos primordialmente como el plan que abarcaba hasta el paso de los naranjos. En ese lugar se encontraban varias familias fincadas en lugares

distantes unos de otros. Fueron estos los primeros pobladores de nuestro valle a quienes se les asignaron de conformidad con sus recursos económicos los siguientes lotes: 251, 252 a Pilar Jiménez, el 253 a Silverio Aguilar, el 254 a Antonio Cruz, el 255 a Josefa Torres y el 260 a Filiberto Hervert. Los lotes 256, 257, 263, 245, 246, 247, 248, 249, 239, 240, 241, 242, 261, 111, 112, 113, 114 y 115 a otras personas de otros municipios.

Los primeros moradores que fincaron sus casas lo hicieron en los lotes 251 y 252, propiedad de Pilar Jiménez y el 254 propiedad de Antonio Cruz, posteriormente con el paso del tiempo, al llegar nuevos pobladores, se empezó a fincar el lote 253 propiedades de Silvino Aguirre.

En los lotes 251 y 252, se encuentran ubicadas en la actualidad las Colonias Americana y Constitución y en el lote 253 las Colonias Tamaulipas y El Cafetal. En el lote 254 actualmente se ubica el Centro de la Ciudad y parte de la Colonia Progreso. En el área del lote 260 de mayor extensión, están ubicadas en parte de las Colonias Americana y Mariano Escobedo, Aviación, Campo Petrolero y Colonia Petrolera, y la Colonia Manuel Ávila Camacho.

En el lote 245 se encuentra actualmente el Fraccionamiento Nuevo Naranjos. Los demás lotes han sido poblados paulatinamente por personas llegadas de diferentes partes de la región y de la República y actualmente se siguen creando nuevas Colonias.

El palacio Municipal de Amatlán fue construido por los pobladores de dicho lugar, la piedra la cal y la arena utilizadas en su construcción fue traída del Cerro del Ayahuil. Este proyecto se realizó por iniciativa por Don Víctor Obando que era el cacique de la época y fue terminado en 1910 e inaugurado posteriormente el 16 de septiembre del mismo año con mucho lujo.

Se sabe que los huastecos no tenían apellido solo tenían dos nombres, por ejemplo: Juan Antonio; hasta que llegó un señor que fungió como secretario a la alcaldía de apellido Escandón y fue quien los organizó socialmente poniéndoles apellidos como Abasolo, Hidalgo, Jiménez.

La ciudad de Naranjos, Veracruz, fue fundada en el año de 1895, estando primero los poderes del municipio en Amatlán, Veracruz y después en 1941, siendo agente municipal Don Augusto García Turrubiates, se trasladaron de Amatlán a Naranjos, donde posteriormente en 1942 fue designado como primer Presidente Municipal Constitucional Don Basilio Magno Obando Casanova.

El crecimiento de Naranjos se debió al pozo perforado en la orilla del Río Tancochín en 1913 por la compañía El Águila, que daba una producción de 50 mil barriles de petróleo diarios. Eso hizo que con su producción y con la instalación de compañías extranjeras, el campo petrolero “Los Naranjos” se convirtiera en gran potencial productivo de PEMEX. Posteriormente creció en vías de comunicación entre las que se pueden citar: “La Brecha de las Huastecas”, el ferrocarril que comunicaba a San Jerónimo con Cerro Azul.

También ese ferrocarril tuvo la ruta Naranjos – Cuesillos, donde la vía” ferroviaria pasaba por el centro de Naranjos. En escuelas: la primera fue la “Justo Sierra” y el solar de dicha institución fue donado por Don Bernabé Jiménez y fue hecha por la compañía “Transcontinental” en el año de 1928, y después se reinauguró en 1941. Por cierto que para la reinauguración los trabajadores petroleros aportaron 7 días de su salario.

Posteriormente se hizo la escuela “Artículo 123” que fue financiada por los trabajadores de la sección 25 del STPRM. El primer puente que se construyó sobre el Río Tancochín lo hizo la compañía El Águila y era por donde pasaba la vía del tren de la ruta Naranjos – Cuesillos y Naranjos – Chinampa Número uno. Este puente se lo llevó la crecienta el 15 de septiembre de 1928 y su madera se ocupó para hacer la galera municipal inaugurada en 1931, donde se hicieron bailes de carnaval, eventos sociales y culturales.

El que mandó a construirla fue un árabe de nombre Jorge Adat que era el dueño del cine “Lux” y del Hotel “Imperial” Una de las personas que no se le ha hecho justicia en Naranjos es a Don Marcos Torres que fue el fundador de los carnavales siendo el primero de ellos, él fue quien introdujo la línea de autobuses y la aviación, pues había

aviones comerciales, donde la boletera era la señorita María Palafox. Así mismo Don Marcos apoyó el deporte, introdujo los Seguros de Vida, las rockolas, la fotografía, el periódico y fue el iniciador de la Cruz Roja Mexicana que reunió a 200 trabajadores petroleros que cooperaron voluntariamente con un peso semanalmente para su instalación.

### Historia urbana

En 1960 la localidad de Naranjos es elevada a la categoría de villa y el 18 de diciembre de 1973 a la categoría de ciudad. No es sino hasta el 22 de junio de 1996 que el nombre del municipio pasa formalmente de Amatlán - Tuxpan a Naranjos Amatlán. En el año 2000 por vez primera en las elecciones Municipales, Gana la Presidencia Municipal una Mujer, QFB. Eleuteria Soni Trinidad, quien en su gobierno municipal uno de sus logros fue construir la primer y única Maquiladora, que actualmente se encuentra abandonada.

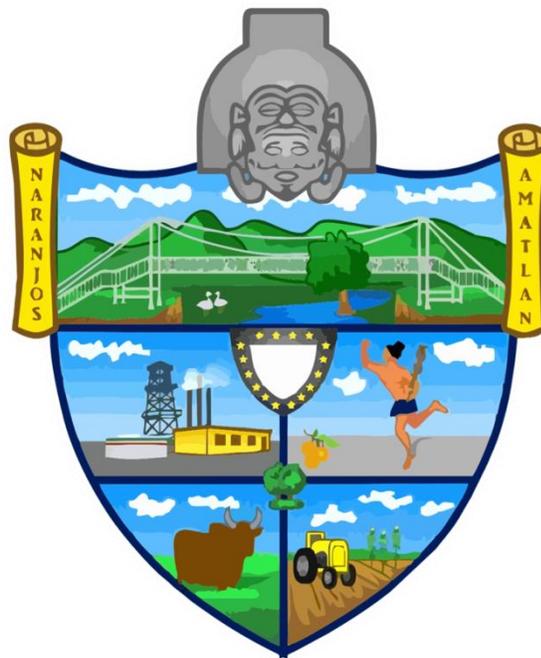
### Personajes ilustres

José María Rosas Zumaya; destacado maestro. Basilio Obando Casanova; primer Presidente Municipal. Alfonso Ponce Violante; destacado médico, fundador del Centro de Salud.

### Escudo

En la parte superior del escudo del Municipio de Naranjos Amatlán, destaca la cabeza del guardián, muestra escultórica importante en este municipio, conocido como sol poniente; en el primer cuadrante se plasma sobre un desplegado en papel de amate, significativo etimológico del municipio, en el que se destaca la Sierra de Otontepec, el puente colgante es símbolo de esta ciudad, en el río Tancochín, destaca el sauce, las garzas, la flora y fauna; en el centro de los cinco cuadrantes dos árboles de naranjo que simbolizan a los que existían en el centro de la ciudad y en los márgenes

del río que dieron el nombre de El Paso de Naranjos ; en el cuadrante derecho, muestra las naranjas, junto revoloteando los Cuchos, propios de la Huasteca en donde anteriormente eran abundantes; en el cuadrante superior izquierdo se aprecia una torre de perforación petrolera, haciendo alusión al auge de oro negro; el cuadrante superior derecho ocupa la figura de Hermes o Mercurio, dios que entre otras cosas favorece al comercio, actividad principal de este municipio; el cuadrante inferior izquierdo, representa la ganadería, el cuadrante inferior derecho, está representado por la agricultura; la figura en forma de escudo al centro del mismo significa las aspiraciones futuras de progreso y desarrollo, el cual es bordeado por un número de estrellas, que simboliza cada congregación y ranchería que existe en el municipio.



El escudo del municipio de Naranjos Amatlán fue diseñado por el Lic. Rosas García, personaje reconocido en el ámbito de la educación y difusión cultural en el municipio.

## Festejos y Tradiciones

Como en toda Ciudad de la República Mexicana, las fiestas patronales representan una actividad importante para los ciudadanos del Municipio, a pesar de no ser las principales fiestas en este municipio, las principales fechas en este apartado están representadas por:

19 de marzo: San José de la Montaña, Semana Santa: Peregrinación del Silencio, 7 de diciembre: Día del Niño Perdido, 12 de diciembre: Virgen de Guadalupe; cada año alrededor del 18 de marzo fecha de gran importancia por ser una zona petrolera, y aunado a la fiesta Patronal del 19 de marzo, se celebra una Feria Regional Agropecuaria y Comercial con duración aproximada de 10 días, dentro de esta se presenta una exposición Ganadera, teatro del pueblo, y Artesanías. La fiesta es apoyada por dos Asociaciones de Charros, que reviven las tradiciones de México, así como juegos mecánicos. También de importancia es la feria que se realiza en la Colonia Tamaulipas, conocida como Feria del Quemado, actualmente en cada una de las colonias de la cabecera municipal se realizan eventos patronales.

- A) Carnaval: Se celebra cada año desde 1992 en su edición moderna, la semana siguiente a Semana Santa se realiza el Carnaval, este tiene duración de 6 días, el festejo ha adquirido mucha relevancia entre las festividades dentro del Estado. La derrama económica que representa es cuantiosa, así como la participación de comparsas del municipio principalmente, así como de diferentes partes del Estado de Veracruz y de Tamaulipas. Es de resaltar su origen y arraigo popular, así como el apoyo que el H. Ayuntamiento otorga a este evento.
  
- B) Fiesta del huapango: El último fin de semana del mes de noviembre, se realiza la Fiesta Anual del Huapango en el poblado de Amatlán, una de las principales del país en este género musical. Esta celebración fue instituida desde 1990, se cuenta con la participación de los mejores exponentes del Huapango a nivel

nacional. Entre sus actividades se encuentran: Concurso de Baile Tradicional (huapango), Concurso de Canto, Concurso de Versería en sus diferentes modalidades (décimas, cuartillas, quintillas etc.) Se considera un real esfuerzo para mantener una tradición que es orgullo de nuestra región, una fiesta para ser vivida y participar en su entorno.

- C) Fiestas de Octubre: Cada año durante la primera quincena del mes de octubre se festeja la designación de Naranjos como Cabecera Municipal, durante una semana con participación de las diferentes instituciones culturales de la Cabecera se realiza el festejo con participaciones Músico- Literarias.
- D) Tianguis dominical o plaza: Con el auge del petróleo, se inició una tradición que perdura hasta nuestros días, “La Plaza”. La falta de un mercado municipal y que el domingo se concentraban los ciudadanos en la zona centro dio origen a que se fomentara un comercio informal, este se realizaba cuando los campesinos venían a ofertar sus productos, no obstante la construcción del Mercado Municipal la tradición siguió presentándose y actualmente la plaza de Naranjos es una de las más importantes en la región.
- E) Día de muertos: Para el huasteco la fiesta del Día de Muertos sigue representando una comunión con su pasado remoto, en toda la región el festejo sigue teniendo la fuerza que nuestros antepasados heredaron.

### Localización Geográfica

El municipio de Naranjos Amatlán, Ver., se encuentra ubicado entre las coordenadas geográficas de longitud oeste y latitud norte y con una altitud promedio de 60 metros sobre el nivel del mar. Está ubicado aproximadamente a 402 km de distancia de Xalapa (capital del estado) y 400 km de la Ciudad de México (capital del país), con una superficie de 135.9 km<sup>2</sup>. En lo que respecta a su ubicación, limita al norte con el municipio de Chinampa de Gorostiza, al sur con Tancoco y Tamiahua, al este con el municipio de Tamiahua, al oeste con el municipio de Tamalín. El municipio de

Naranjos Amatlán, Ver., es un municipio perteneciente al norte del estado de Veracruz, en la región conocida como Huasteca Alta en la sierra de Otontepec. Ocupa el 0.2 % de la superficie del Estado.



SIEGVER, 2020

### Fisiografía

El municipio de Naranjos Amatlán comprende un amplio espacio geográfico natural perteneciente en su totalidad a la provincia de la Llanura Costera del Golfo norte (100.00%). En llanuras y lomeríos (100%). En cuanto a su sistema de topoformas, se encuentra en lomerío típico (92.69%), Sierra baja (6.65%) y Sierra baja volcánica (0.66%)

### Orografía

El municipio de Naranjos Amatlán, se encuentra ubicado en el norte del estado, en la huasteca alta, en la sierra de Otontepec; la cual fue declarada como área natural protegida en la categoría de reserva ecológica mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial con fecha de 2 de marzo del 2005, en esta reserva podrán realizarse actividades orientadas a la conservación, presentación y restauración de sus ecosistemas y elementos, a la investigación, educación ambiental, el ecoturismo y el desarrollo sustentable de acuerdo a la zonificación.

Concretamente la sierra del Otontepec, se encuentra en el límite determinado por la curva de los 350 m; lo cual comprende una superficie de 15 hectáreas, incluye diversos poblados, pero su origen es precisamente la cabecera municipal de Naranjos Amatlán, Ver. Sus principales accesos son: por el norte partiendo desde la cabecera municipal sobre la carretera federal No. 180 en la desviación al oeste hasta el municipio de Citlaltépetl, en el entronque sobre el camino revestido de la zona con rumbo a San Jerónimo Mixcaltépec. Por la región sur, entrando por la carretera federal No. 127 a Tantoyuca.

Fuente: Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos. INEGI.

#### Hidrografía

Se encuentra en la región hidrológica del Tuxpan-Nautla (100%), en la cuenca del Río Tuxpan (100%) y en la subcuenca del Río Vinazco (100%), Río Tecolapilla (35.99%), Río Blanco (5.46%) y Río San Juan (0.33%). La mayoría de sus corrientes son Intermitentes; El Fraile, La Laja, La Lajuela y Hondo. También está la corriente Tancochin que es Perenne.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> INEGI. Compendio de Información Geográfica Municipal 2010

## Clima

El clima de Naranjos Amatlán es cálido subhúmedo con lluvias en verano (78%) y cálido húmedo con abundantes lluvias en verano (22%), con una temperatura media anual que oscila entre los 24–26°C. El rango de precipitación va de los 1400 a los 1600 mm.<sup>2</sup>

## Geología

El territorio de Naranjos Amatlán, data del Paleógeno (77.16%) y Cuaternario (17.53%). El tipo de roca es sedimentaria: lutita-arenisca (77.16%) y Suelo: aluvial (17.53%).<sup>3</sup>

## Edafología

El suelo se compone mayormente de Vertisol (42.07%), Cambisol (36.26%), Phaeozem (10.65%) y Regosol (4.95%).<sup>4</sup>

## Vegetación y uso de suelo

En cuanto a uso de suelo, la Agricultura ocupa el 1.19% y la zona urbana el 5.31%. Mientras que, en la vegetación, el Pastizal abarca el (73.81%) y la selva (18.93%)

Los ecosistemas que coexisten en el municipio son el de selva mediana perennifolia, con chicozapote, pucte; mismo que alberga explotaciones de caoba y chicle, donde se desarrolla una fauna compuesta, por poblaciones de ardillas, coyotes, liebres, conejos tlacuaches, armadillos, venados y mapaches.

---

<sup>2-3-4</sup> INEGI. Compendio de Información Geográfica Municipal 2010

La laguna de Tamiahua es productora de diversas especies animales comestibles entre las que se encuentran una gran variedad de peces, jaiba, ostión y especialmente el camarón, cuyo sabor lo distingue de los que provienen de cualquier otro acuífero del país. La diversidad faunística en la zona está fuertemente asociada a los tipos de vegetación, un gran número de estas especies están incluidas dentro de la NOM-059-SEMARNAT- 2001 bajo la categoría en riesgo, lo que las hace importantes bajo su protección. Destacan por mencionar algunas; el águila caminera (*buteo magnirostris*), el águila gris (*B. Nitidus*) y Tucán Pico de Canoa (*Ramphastos Sulfuratus*); dentro de anfibios y reptiles tenemos ranas del genero *Eleutherodactilus*) y el lemancito coronado (*leamanctus serratus*), en lo que se refiere a los mamíferos está el tejón (*Nasua narica*), la Martucha (*potos Flavus*), el viejo de Monte (*Eyra barbara*), el oso hormiguero (*Tamandua Tetradactila*).

Los tipos de vegetación más representativa en la zona son el bosque de encinos, cuya especie dominante es el encino (*radici oleoides*), en ocasiones asociada con *Q. sororia*, *Q. Glaucescens*, *Q. peduncularis* y *Q. affinis* así como también la selva mediana *Subperennifolia* representada por las siguientes especies Cedro (*Cedrela odorata*), Chico Zapote (*Manikara Zapota*) y palo mulato (*Bursera simaruba*). Así mismo se han registrado especies en peligro de extinción, a pesar del escaso conocimiento, que se tiene sobre la flora de esta región. De estos podemos mencionar el helecho arborescente (*Nephelea mexicana*), el Zapote (*Diospyros riojae*) y la Palma. (*Chamaedora elegans*) de acuerdo a *vovides (1981)*.

Fuente: Inventario forestal nacional México D.F.

#### Uso Potencial de la Tierra

Para la agricultura mecanizada continua (39.63%); para la agricultura con tracción animal continua (21.42%); para la agricultura manual continua (29.01%); no apta para la agricultura (9.94%). En cuanto al sector pecuario para el establecimiento de

praderas cultivadas con maquinaria agrícola (39.63%); para el establecimiento de praderas cultivadas con tracción animal (21.42%); para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (29.01); para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (3.87%) y no apta para uso pecuario (6.07%).<sup>5</sup>

### Sistema de Carreteras

La red carretera del municipio de Naranjos Amatlán, tiene una longitud aproximada de 67.1 kilómetros, que comprende; 14.4km de troncal federal pavimentada; 40.7 km de alimentadoras estatales pavimentadas; 6 y caminos rurales. 21 km de troncal federal pavimentado, 105 km de alimentadora estatal pavimentada; 6 km de alimentadora estatal revestida y 6 km de caminos rurales revestidos.<sup>6</sup>

## ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

### Densidad de Población

En 2020, la población en Naranjos Amatlán sumaba los 26,843 habitantes (47.2% hombres y 52.8% mujeres). En comparación con el año 2010, la población en Naranjos Amatlán decreció un 2.56%.

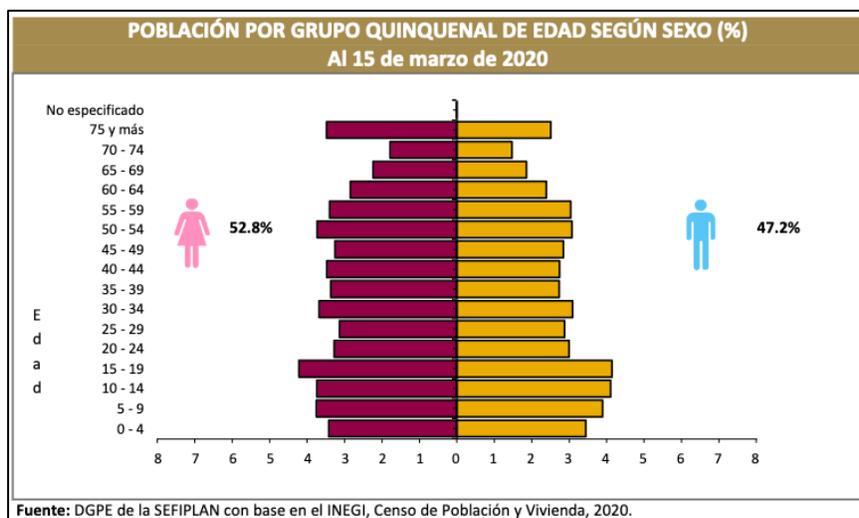
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN 1995-2020				
Año	Total	Hombres	Mujeres	Proporción Estatal (%)
2020	26,843	12,669	14,174	0.33
2015	28,295	13,338	14,957	0.35
2010	27,548	13,076	14,472	0.36
2005	26,119	12,336	13,783	0.37
2000	26,377	12,444	13,933	0.38
1995	27,096	13,009	14,087	0.40

**Fuente:** DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Censos y Conteos de Población y Vivienda, 1995 a 2020. Encuesta Intercensal, 2015.

SIEGVER. Cuadernillos Municipales 2022

<sup>5</sup> INEGI. Compendio de Información Geográfica Municipal 2010

<sup>6</sup> SIEGVER. Cuadernillos Municipales 2022



**HABITANTES EN PRINCIPALES LOCALIDADES, 2020**

Localidad	Habitantes
Naranjos	19,272
Amatlán	1,726
Colonia el Trébol	1,249
Rancho Nuevo	815
Cervantes	714
Resto de localidades	3,067

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

**POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD, 2020**

Ámbito	Habitantes
Rural	7,571
Menos de 500 habitantes	2,529
500 a 2,499 habitantes	5,042
Urbano	19,272
2,500 a 14,999 habitantes	0
15,000 y más habitantes	19,272

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

### Natalidad y Mortalidad

En el año 2020 el INEGI registró una cifra de 280 nacimientos; 299 defunciones generales y 4 defunciones de menores de 1 año.<sup>7</sup>

**ESTADÍSTICAS VITALES, 2020**

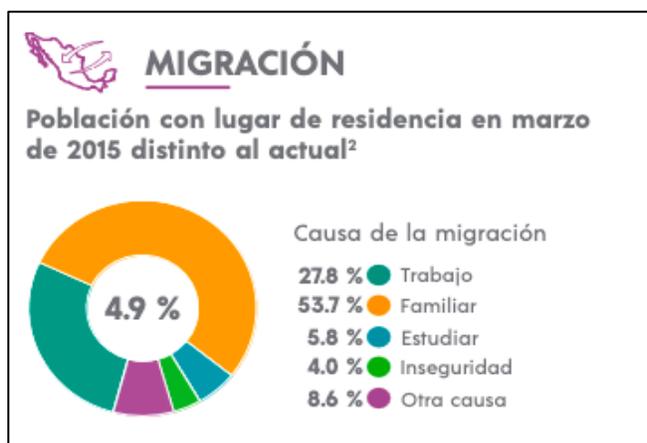
Indicador	Valor
Nacimientos	280
Defunciones generales	299
Defunciones infantiles a/	4
Matrimonios	53
Divorcios	5

a/ Se refiere a menores de un año.  
Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Información Estadística y Geográfica de los Estados para México en Cifras (IEGEMC), 2021

<sup>7</sup> SIEGVER. Cuadernillos Municipales 2022

## Migración

La movilidad de personas habitantes del municipio a otras ciudades ha sido una actividad recurrente en los últimos años, siendo el 4.9% de la población la que ha migrado con el principal motivo de reunirse con su familia.



INEGI: Panorama sociodemográfico de Veracruz

## Hablantes de lengua indígena

El 2.79% de la población de Naranjos-Amatlán, habla una lengua indígena; de ese porcentaje el .14% no habla español. De la población que habla una lengua indígena el 82% habla Huasteco y el 15.2% habla Náhuatl.

El 3.14% de la población se considera afrodescendiente.<sup>8</sup>

ETNICIDAD	
Población que habla lengua indígena <sup>1</sup>	2.79 %
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena <sup>1</sup>	0.14 %
Lenguas indígenas más frecuentes	
Huasteco	82.0 %
Náhuatl	15.2 %
Población que se considera afromexicana negra o afrodescendiente	3.14 %

<sup>1</sup> De 3 años y más.

INEGI: Panorama sociodemográfico de Veracruz

POBLACIÓN INDÍGENA, 2020	
Indicador	Valor
Población en hogares indígenas a/	1,524
Población de 3 años o más hablante de lengua indígena	
Total	721
Hombres	354
Mujeres	367
Población de 3 años y más que habla lengua indígena	2.79%
Hablantes de lengua indígena que no hablan español	0.14%
Lengua principal	Huasteco

a/ Se refiere a la población en hogares donde el jefe (a) o su cónyuge habla alguna lengua indígena.

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020.

SIEGVER. Cuadernillos Municipales 2022

<sup>8</sup> INEGI: Panorama sociodemográfico de Veracruz

## ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS

El 56.1% de la población es económicamente activa de la cual 40.7% son mujeres y 59.3% son hombres.

La población no económicamente activa representa el 43.7% de la población; siendo el 45.4% personas dedicadas a los quehaceres de su hogar, seguido por estudiantes que integran el 30.1%.



INEGI: Panorama sociodemográfico de Veracruz

### Agricultura

Con información del Sistema de Información Agrícola y Ganadera -SIAG- de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural -SADER- el valor total de la producción agrícola en el año 2019 ascendió a \$6,491,342 de los cuales la naranja contribuyó con \$3,510,000 y el maíz en grano con \$1,341,768, siendo estos sus productos principales. Los demás productos contribuyen marginalmente con un total de \$1,639,574. La superficie cultivada asciende a 885 hectáreas con un volumen producido de 3,520 toneladas.

Nombre del cultivo	Sembrada	Cosechada	Siniestrada	Volumen producción	Rendimiento	Precio	Valor producción	%
Naranja	216	216	0	2,808.00	13.00	1,250	3,510,000	54.07
Maíz grano	240	240	0	300.00	1.25	4,473	1,341,768	20.67
Maíz grano	305	0	305	0.00	0.00	0	0	0.00
Frijol	105	105	0	69.00	0.66	11,839	816,902	12.58
Toronja (pomelo)	15	15	0	271.36	18.09	2,700	732,672	11.29
Mandarina	4	4	0	72.00	18.00	1,250	90,000	1.39
<b>Totales</b>	<b>885</b>	<b>580</b>	<b>305</b>	<b>3,520</b>			<b>6,491,342</b>	<b>100</b>

## Ganadería

Con información de SAGARPA del ejercicio 2017 la producción ganadera ascendió a 57 millones 868 mil pesos.

### GANADERÍA Y AVICULTURA, 2017

Especie	Volumen de producción en pie (Toneladas)	Volumen de producción en pie (Pesos)	Volumen de producción de carne en canal (Toneladas)	Volumen de producción de carne en canal (Pesos)
<b>Total</b>	<b>NA</b>	<b>56,674.9</b>	<b>NA</b>	<b>57,868.00</b>
Bovino	1,415.6	54,267.8	750.9	54,779.90
Porcino	66.6	1,676.3	47.6	2,307.20
Ovino	13.3	521.5	7	552.2
Caprino	0.0	0.0	0	0
Ave /a	7.3	209.3	5.7	228.7
Guajolotes	0.0	0.0	0.0	0
<b>Superficie dedicada a la Ganadería (hectáreas)</b>			<b>14,752.0</b>	

## Establecimientos públicos, sociales y económicos

Con datos del Directorio de Empresas y Establecimientos -DENUE- que publica la Secretaría de Economía, tenemos que el municipio de Naranjos Amatlán, Veracruz cuenta con:

1,756 establecimientos; 5 establecimientos con entre 101 y 250 trabajadores; 8 establecimientos que cuentan entre 51 y 100 empleados; 64 establecimientos que

presentan entre 11 y 50 empleados; y, 1,756 establecimientos que cuentan con 1 a 10 empleados.

#### Vivienda y carencias de servicios públicos

528 viviendas sin agua entubada

944 viviendas sin drenaje y 1,093 viviendas con letrinas (pozo u hoyo)

43 viviendas sin energía eléctrica,

324 viviendas con piso de tierra,

768 que no disponen de sanitarios.

#### Indicadores de Pobreza y Marginación

De acuerdo a la información recabada en el último censo de población (INEGI 2020) la población en Naranjos Amatlán fue de 26,843 habitantes (47.2% hombres y 52.8% mujeres). En comparación a 2010, la población en Naranjos Amatlán decreció un 2.56%, de los cuales, el 8.68% viven en situación de pobreza extrema y 40% en pobreza moderada.

Los registros de las carencias sociales nos indican que el 30% de las personas viven en situaciones vulnerables por carencias.

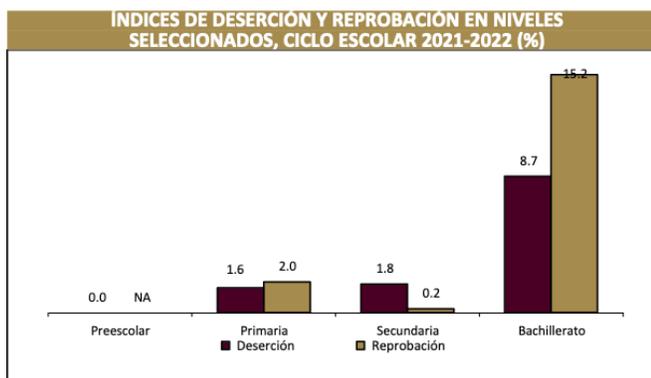
En 2020; 11.3% de la población en Naranjos Amatlán no tenía acceso a sistemas de alcantarillado; 6.32% no contaba con red de suministro de agua; 0.73% no tenía baño; 1.28% no poseía energía eléctrica; 19% viven en rezago educativo; 44.3% viven en carencia por acceso a los servicios de salud; 62.1% no tienen derecho a la seguridad social; 11.1% sufren carencias por calidad y espacios de la vivienda; 62.3% viven en carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.

## Educación

Hasta el 2022 en Naranjos Amatlán había un total de 84 escuelas, con 8,104 estudiantes; 3,980 hombres y 4,124 mujeres. Del total de escuelas 69 son de educación básica

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO, CICLO ESCOLAR 2021-2022						
Nivel educativo	Escuelas	Docentes	Grupos	Alumnos		
				Hombres	Mujeres	Total
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>539</b>	<b>420</b>	<b>3,980</b>	<b>4,124</b>	<b>8,104</b>
Educación inicial	0	0	0	0	0	0
Educación especial	3	20	6	119	63	182
Preescolar	25	60	60	376	342	718
Primaria	33	184	184	1,290	1,233	2,523
Secundaria	11	95	70	571	580	1,151
Profesional técnico	0	0	0	0	0	0
Bachillerato	7	83	41	696	752	1,448
Técnico superior universitario	0	0	0	0	0	0
Normal	0	0	0	0	0	0
Licenciatura Univ. y Tec.	3	75	0	597	766	1,363
Posgrado Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Educación para adultos	1	6	0	9	26	35
Formación para el trabajo	1	16	59	322	362	684

Fuente: DGPE con base en la SEV, Información Estadística del Sistema Educativo Estatal, 2022.



**ANALFABETISMO, 2020**

Indicador	Valor
Población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir	90.8%
Población del 15 años y más	20,844
Población de 15 años y más analfabeta	953
Tasa de analfabetismo	4.6%

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020.

Hasta el año 2020, según el INEGI, la tasa de analfabetismo era de 4.6%; siendo 953 personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir.

## Salud

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SALUD, 2019				
Institución	Unidades de consulta externa	Consultas externas otorgadas	Hospitales	Médicos a/
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>66</b>	<b>2</b>	<b>66</b>
IMSS	ND	ND	0	ND
ISSSTE	ND	ND	0	ND
PEMEX	1	34	1	34
SEDENA	0	0	0	0
SEMAR	0	ND	0	ND
IMSS-PROSPERA	1	2	0	2
SS	1	0	1	30

a/ Comprende: médicos generales, especialistas, residentes, pasantes, odontólogos y en otras labores.

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE), 2020.

Actualmente existen tres unidades de consulta externa; 1 en PEMEX, 1 en IMMS-PROSPERA y 1 en el seguro social.

En Naranjos Amatlán hay 2.3 médicos por cada mil habitantes.

32,384 personas, son usuarias de servicios médicos, de los cuales 11, 331 están afiliados al seguro popular.

Se otorgan 16,767 consultas externas por el seuro popular.

ATENCIÓN MÉDICA, 2019	
Indicador	Valor
Médicos por cada 1,000 habitantes a/	2.3
Población usuaria de los servicios médicos b/	32,384
Afiliados al Seguro Popular	11,331
Consultas externas otorgadas por el Seguro Popular	16,767

a/ Estimaciones con base en el INEGI, IIEGE, 2020.

b/ Se refiere al segmento de población derechohabiente y potencial que hace uso de los servicios institucionales de atención médica, al menos una vez durante el año de referencia.

Fuente: DGPE de la SEFIPLAN con base en el INEGI, Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE), 2020.

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

---

Según los datos revelados por la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2021 el 10 de diciembre de 2021, el municipio de Naranjos-Amatlán no participó en el proceso de evaluación, al igual que muchos otros ayuntamientos en el estado de Veracruz. Es esencial resaltar que esta guía, elaborada por la Secretaría de Gobernación a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), tiene como objetivo reconocer las acciones realizadas por las administraciones municipales para cumplir con sus obligaciones y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Estas acciones podrían ser implementadas en otros lugares debido a sus características y resultados. En última instancia, el propósito de la guía es promover la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los municipios.

## CONCLUSIONES SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Siguiendo los preceptos de una gestión democrática e inclusiva, se fomentó la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas, permitiéndoles expresar sus opiniones y ser considerados a través de Foros de consulta en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo. De esta manera, se facilitó que desde su propia perspectiva, la ciudadanía pudiera exponer sus principales preocupaciones y sugerir soluciones en torno a tres pilares fundamentales: derechos humanos, desarrollo económico y bienestar social. Todas las aportaciones fueron analizadas y tenidas en cuenta en la elaboración de los planes que guiarán la gestión durante los próximos cuatro años de la administración pública municipal.

- Consulta Ciudadana (encuesta)

Para llevar a cabo el trabajo de la presente consulta, fue necesario hacer difusión previa de la misma, la cual se llevó a cabo durante los días 04 al 10 de abril. La consulta fue diseñada y aplicada del día 11 al 15 de abril, por medio de 4 métodos quedando de la siguiente forma:

- Encuesta Directa: La cual consistió en abordar directamente a la población.
- Encuesta Telefónica: Para ello se requirió instalar un módulo con 5 personas para realizar las llamadas.
- Mesas de Trabajo: Para realizar esta actividad se colocaron 6 módulos en diferentes puntos de la ciudad de forma estratégica, con el fin de captar el mayor número de personas.
- Encuesta a través del Celular: La cual consistió en desarrollar una aplicación, que nos permitiera encuestar al mayor número de población, enfocada sobre todo a los jóvenes.

La consulta fue aplicada entre los días 11 y 15 de abril para el caso de la aplicación en celular, esta permaneció abierta desde el día 11 y hasta el día 15, cerrando en punto de las 16:00 horas.

Para el caso de las otras modalidades (métodos) solo se aplicaron en horario laboral es decir de 08:00 am a 16:00 pm horas.

Es importante señalar que para poder realizar la consulta se contó con el apoyo del personal del Ayuntamiento.

Logrando con ello poder aplicar una muestra poblacional de 5,640 habitantes del municipio de Naranjos Amatlán elegidos de forma aleatoria.

Así mismo se pudieron contabilizar 28 colonias y fraccionamientos de la ciudad, tal como establecen los lineamientos de los trabajos experimentales. Se aprovecharon los foros de consulta ciudadana, para la obtención de datos, así como la intervención directa en las colonias señaladas.

Las colonias encuestadas fueron: Americana, zona Centro, Constitución, Progreso, Cafetal, Felipe Carrillo Puerto, Petrolera, Fraccionamiento San Miguel, Cafetal, FONHAPO, 16 de Septiembre, Adalberto Tejeda, Tamaulipas, Margaritas, Camacho, Emiliano Zapata, El Trébol, 5 de Mayo, Belisario Domínguez y Flores Magón, Bicentenario, Revolución, 14 de Febrero, Aviación, Campo Empleados PEMEX, Fraccionamiento Pablo López, Mariano Escobedo, Providencia, C.N.O.P.

De igual forma se llevó a cabo la aplicación de las encuestas en las comunidades que conforman el territorio municipal, logrando encuestar a 776 personas entre las comunidades fueron las siguientes: Zaragoza, Rancho Nuevo, San Benito, Nueva Esperanza, La Verónica, Empalizada, Diego González, Escobal, Galeana, El Aguacate, Cervantes, El Llano, Amatlán, Monte Grande, Buena Vista y Ojo de Brea.

Con este ejercicio, la ciudadanía expresó su opinión sobre la situación y solución de problemáticas, permitiéndonos recoger propuestas con alto valor, quedando así de manifiesto, la importancia que tiene la participación ciudadana para la gestión gubernamental de esta Administración Municipal.

El objetivo de la presente encuesta es identificar los problemas de sus comunidades, con el fin de presentar propuestas que permita la solución, mismas que después de ser evaluada la viabilidad, puedan ser integradas como acciones en el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de mejorar la condición de vida de la ciudadanía naranjense.

Así mismo y con la intención de medir la percepción de la ciudadanía en los servicios públicos ofertados por el H. Ayuntamiento de Naranjos Amatlán, se diseñó, elaboró y aplicó una encuesta, instrumento por medio del cual se pudo recabar la opinión de 7,700 ciudadanos representativos de las condiciones generales de la ciudad.



El presente Plan Municipal de Desarrollo toma como base para la elaboración del diagnóstico, las demandas de la ciudadanía y de los diferentes sectores, integrando las propuestas de campaña, así como la verificación de condiciones, resultado de la visita a las comunidades y colonias del municipio.

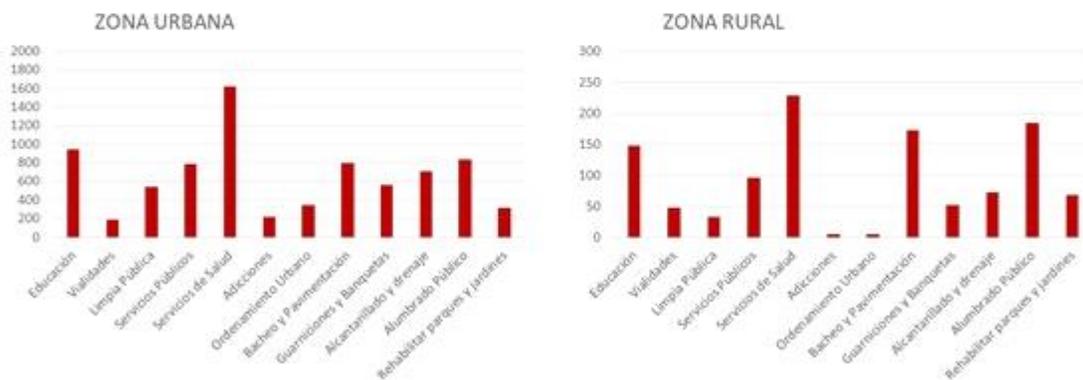
Los resultados se presentan en 9 apartados:

Es importante señalar que el análisis se realizó por separado; es decir, la zona urbana y la zona rural, mostrándose los comparativos por apartados.

#### A) Grandes retos del municipio

Esta primera sección nos permite identificar los retos más apremiantes que la sociedad señala.

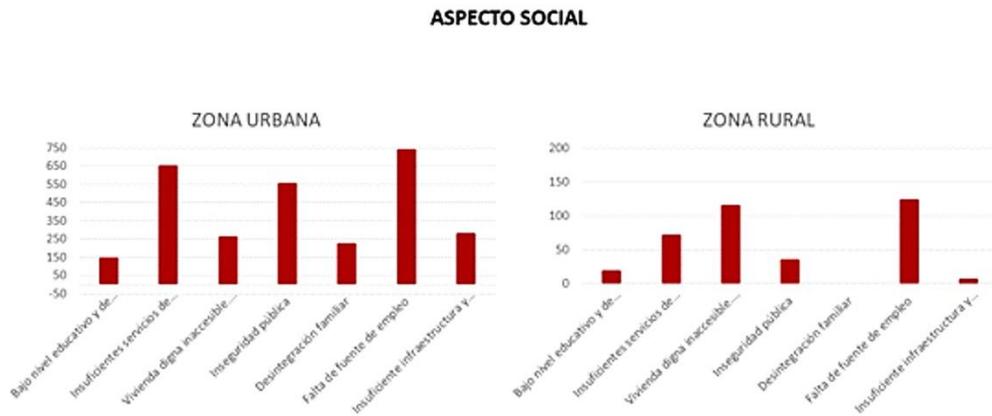
#### RETOS DEL MUNICIPIO



En la presente gráfica se puede apreciar claramente la gran preocupación por la mayoría de la población en lo que se refiere a los servicios de salud, se muestra el comparativo de la zona urbana y de la zona rural, coincidiendo en el mismo rubro.

### B) Aspecto social

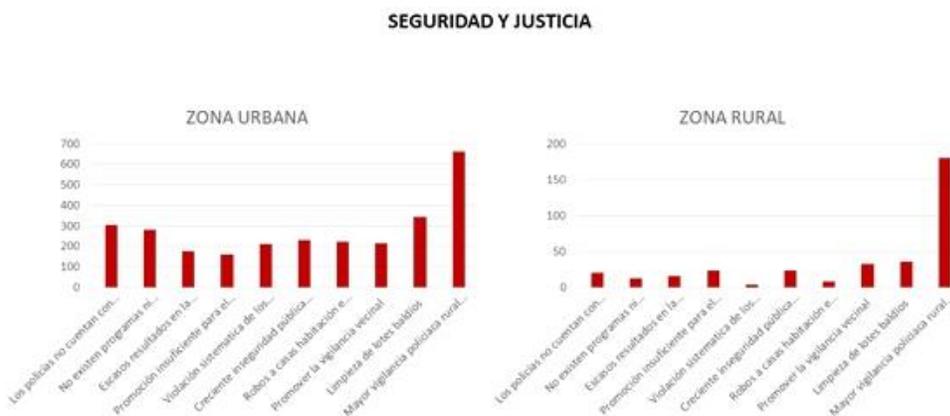
En este punto la población nos muestra a través de su opinión la situación real social-económica.



La falta de fuentes de empleo es una de las demandas de la población, lo cual se ve reflejado en la presente gráfica, de igual forma la zona rural converge en el mismo punto.

### C) Seguridad y Justicia

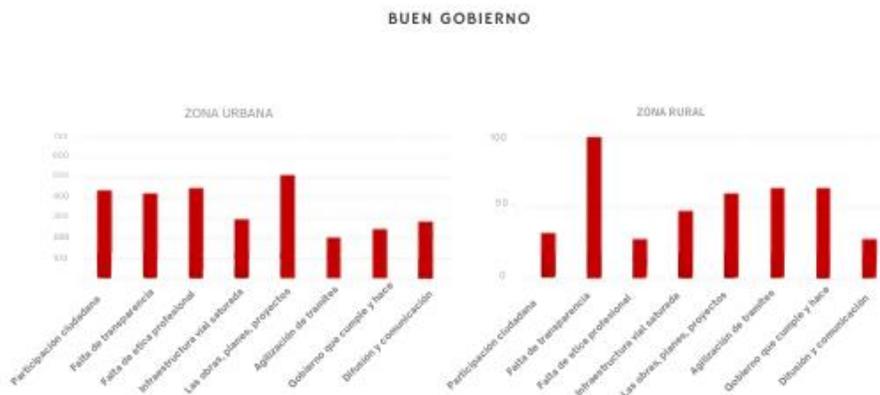
Este apartado nos indica, el grado de percepción de seguridad que siente la población.



Es importante destacar que este punto refiere específicamente a los caminos, aquí la población indica que es necesario reforzar la seguridad, una vez más tanto la zona urbana como la rural identifican la misma problemática.

#### D) Buen Gobierno

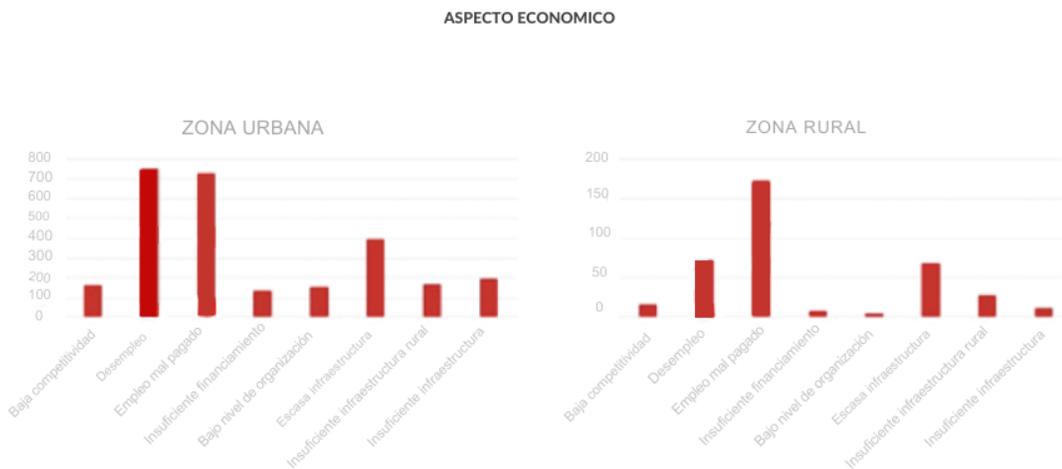
Punto importante y de referencia para la presente Administración, pues mide cómo ve la población a la administración municipal.



Son 8 puntos a considerar en el presente apartado, la población indica que las obras, planes, proyectos y acciones que realiza el Gobierno Municipal no se planean ni evalúan adecuadamente, la zona rural señala que la falta de transparencia es uno de los puntos a resolver.

#### E) Aspecto Económico

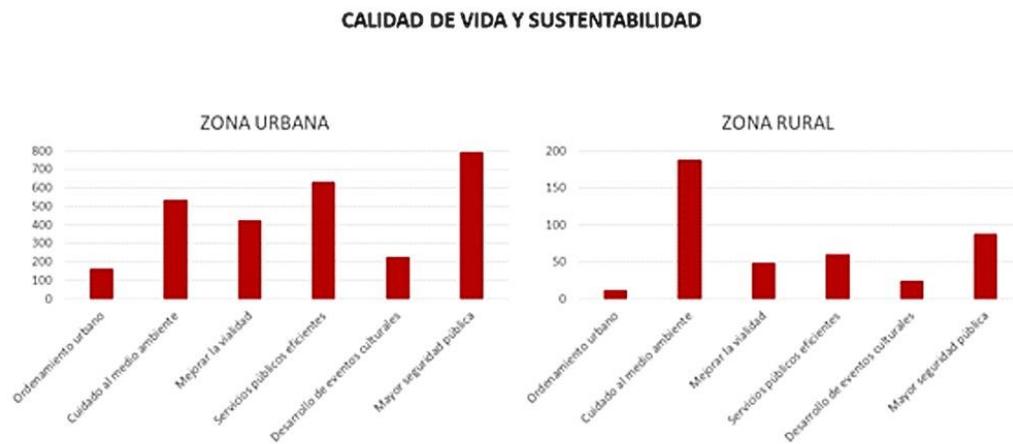
Hace referencia a la prioridad sobre la competitividad, desarrollo de infraestructura tanto en lo urbano como en lo rural, así como incentivos y financiamiento.



Nuevamente el desempleo aparece como uno de los factores principales a mitigar, ya que en el apartado 2 de igual forma hace referencia. En la zona rural indican que los empleos son mal pagados, sin embargo, convergen en el mismo punto que es empleo.

#### F) Calidad de vida y sustentabilidad

En este apartado nos permite identificar la prioridad y/o necesidad con mayor índice señalado por la población en lo que refiere a los servicios públicos ofertados, en apego al cuidado del medio ambiente.



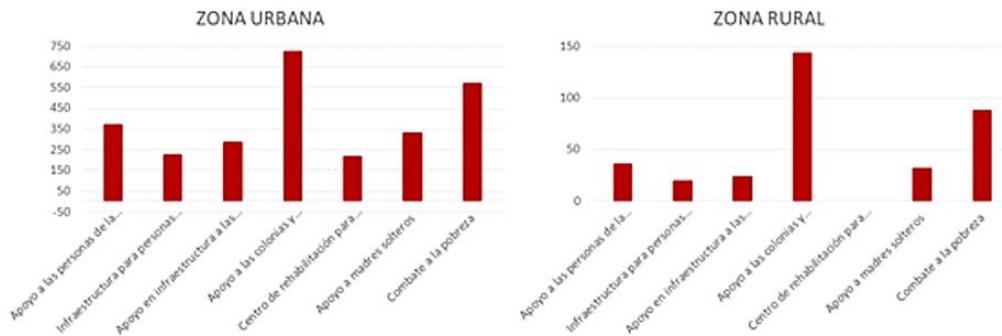
El punto 6 de este apartado señala mayor seguridad pública, como segunda ocasión aparece la seguridad como algo prioritario, más no así la zona rural, pues ellos identifican que la protección al medio ambiente es lo más importante a resolver.

#### G) Inclusión y Equidad

Parte importante del presente Plan de Desarrollo es medir e identificar las necesidades en cuanto a inclusión y equidad, por ello este apartado muestra la

realidad en cuanto a infraestructura para personas con capacidades diferentes como pueden ser rampas y espacios asignados, centros de rehabilitación, entre otras.

**INCLUSIÓN Y EQUIDAD**

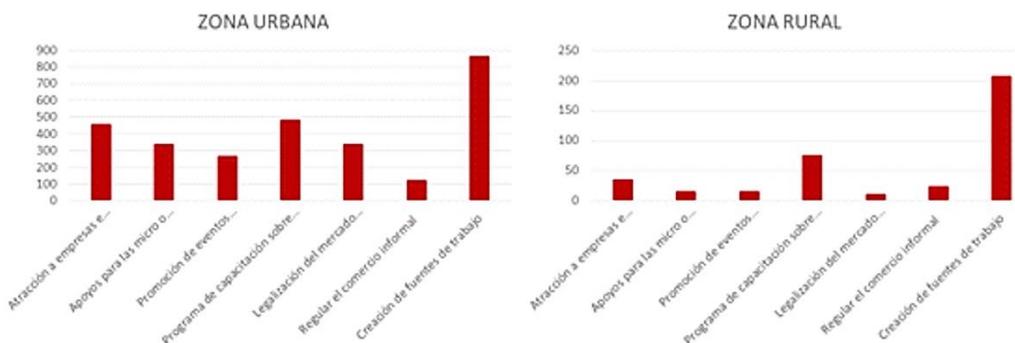


Muestra clara de las necesidades que hay en las colonias alejadas del centro de Naranjos, pues aquí se puede observar la inclinación de la población hacia las colonias con menos infraestructura, la zona rural de igual forma identifica el mismo punto como prioridad.

**H) Crecimiento económico y Empleo**

El presente apartado, va muy de la mano con el aspecto económico, sin embargo, el presente mide el grado de crecimiento en este rubro, el cual nos puede orientar en la elaboración de planes y acciones para reactivación de la economía generando un desarrollo y/o crecimiento económico.

**CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EMPLEO**



### I) Participación Ciudadana

La presente gráfica nos muestra el nivel de participación ciudadana, tanto en la zona rural como en la zona urbana, teniendo como resultado 5,640 en la zona urbana y 776 en la rural.



### Participación por género

	Mujeres	Hombres
Zona urbana	2,920	2720
Zona rural	384	392

## CONSULTA CIUDADANA

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se obtuvieron a través de foros de consulta ciudadana la visión, necesidades y propuestas relacionadas con el desarrollo integral del municipio en sus diferentes dimensiones: urbano, económico, social y de la seguridad.

Las personas asistentes al Foro presentaron sus propuestas, principalmente de forma oral y en menor cantidad escritas, las cuales retomaron para la integración del Plan a partir de 3 ejes:

- Derechos Humanos
- Desarrollo económico
- Bienestar social

El perfil de la ciudadanía que participó en el Foro corresponde a mujeres y hombres de diversas edades, desde jóvenes, adultos y de igual manera adultos mayores, que reportaron ocuparse como comerciantes, empleados, estudiantes, jubilados y profesionistas.

### Procedimiento

Se establecieron tres mesas de consulta por cada Foro y en cada una se expusieron y recogieron las opiniones en relación con los 3 ejes municipales. Con base en esta distribución las personas habitantes de Naranjos Amatlán se ubicaron en la mesa de su interés para exponer sus percepciones sobre las principales problemáticas y sus propuestas de solución para ser incorporadas en el Plan Municipal de Desarrollo del municipio.

En cada mesa de consulta se nombró a una persona como moderadora y a otra como secretaria para recopilar las opiniones de cada participante, las cuales fueron integradas en un documento que se entregó a cada una de las áreas para ser analizadas y, en su caso, incorporadas en el Plan.

Una vez terminada la consulta se concentraron las síntesis de propuestas de los participantes y se utilizó de insumo para la creación del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio.

## CONCLUSIONES POR EJES TEMÁTICOS

### DERECHOS HUMANOS

En cuanto a los derechos humanos, los ciudadanos mencionaron principalmente requerir de un gobierno que muestre cercanía con su gente, donde exista una clara rendición de cuentas, informando continuamente a la población sobre las actividades y proyectos a realizar. Así como una constante visita a las comunidades y colonias

del municipio, para que no dejen de estar enterados de las necesidades y que los encargados de las diferentes direcciones les resuelvan con prontitud o den respuesta efectiva a sus peticiones, así también como una igualdad en cuanto a derechos y oportunidades entre hombres y mujeres; en la creación de departamentos fiables, donde se puedan reportar la irregularidades y la violencia que puedan llegar a sufrir las mujeres y las niñas; ya que es una problemática que existe y se requiere una cultura de denuncia, puesto que muchas veces no se da seguimiento a los reportes, haciéndose presente la impunidad.

Que se fomenten los valores y los principios de las niñas y niños, así como espacios propicios para la educación, al igual que espacios donde puedan tener esparcimiento digno y evitar el ocio con talleres que impulsen su creatividad y habilidades; al mismo tiempo el equipamiento e inversión en las escuelas de niveles básicos.

El acceso a la información se refiere a la posibilidad de obtener información accesible, oportuna y confiable en posesión de los gobiernos. Esta información permite conocer el quehacer del gobierno, dar seguimiento puntual a las acciones emprendidas, evaluar las mismas y conocer la evidencia detrás de los procesos de toma de decisión. La transparencia por su parte, es el elemento mediante el cual los gobiernos pueden dar cuenta de sus acciones. Aun cuando el acceso a la información es un componente indispensable de la transparencia, esta no se limita a la posibilidad de la población de obtener información.

Un gobierno transparente documenta sus acciones y procesos de toma de decisión, genera, sistematiza y maneja la información a la luz del escrutinio público como parte de una visión más amplia de construcción de confianza entre el gobierno y la sociedad.

Es la sociedad incluyente una tarea fundamental de un gobierno que brinda oportunidades a los ciudadanos, al igual que el velar por los derechos de cada uno de ellos. El objetivo central de estas estrategias de desarrollo es avanzar en la erradicación de las desigualdades y de la discriminación por motivos de género, edad, etnia, situación económica, discapacidad, creencias, filiación política u opiniones entre otras. La meta es incrementar la disponibilidad, el acceso y la calidad de los servicios de salud, alimentación, educación, vivienda y mejorar los niveles de bienestar y calidad de vida, así como fortalecer una sociedad justa y equitativa.

## DESARROLLO ECONÓMICO

Se requiere la creación de más fuentes de empleo, que puedan garantizar el ingreso a los hogares y que brinden la estabilidad en la economía del municipio, brindando una igualdad de oportunidades; gestionar programas de apoyo al campo y la ganadería, ya que cada día es más complicado y menos redituable para la gente, también es una necesidad de la población la pronta regularización del comercio, ya que es una de las principales fuentes de ingresos. Es de primordial necesidad el mantenimiento a la infraestructura del municipio que pueda hacerlo más atractivo a

los turistas, puesto que con pandemia COVID -19 fue uno de los rubros más mermados de la economía municipal.

En una economía globalizada una de las estrategias de los países, regiones y municipios es consolidar una infraestructura física y humana acorde a estándares internacionales que les permitan ser competitivos y atraer tanto inversión extranjera como flujos de personas, capitales, bienes y servicios que promuevan el desarrollo económico en el ámbito local e incentiven la calidad de vida de sus habitantes. En este sentido para lograr un municipio próspero y competitivo, se requiere promover el crecimiento sostenido del municipio a través de la generación de un ambiente propicio para la inversión, así como elevar el nivel de ingresos y la calidad de vida de los habitantes del municipio.

## BIENESTAR SOCIAL

Se mencionó mucho a la ciudadanía, la preocupación por la confianza que ha ido disminuyendo en cuanto a la policía municipal, solicitando más rondines en las colonias y localidades, una de las problemáticas más preocupantes, es la organización vial, puesto que la sobrepoblación de vehículos genera mucho tráfico, por lo cual los tiempos de recorridos de un punto a otro se hacen en mayor tiempo y es por esto que solicitan la intervención de elementos de tránsito en puntos estratégicos que garanticen el orden vial.

Es de gran necesidad el mantenimiento a espacios destinados al deporte, para que los jóvenes puedan mantener actividades físicas que contribuyan a su salud, al igual que hacer más campañas de conciencia a la buena alimentación, pero no solo en las escuelas, sino también en la sociedad en general.

Elaborar campañas para mantener nuestro municipio limpio y digno, así como la preservación de nuestro ecosistema natural y garantizar la adecuada y organizada explotación de nuestros recursos naturales.

Son las instituciones y el sistema jurídico mexicano quienes han enfatizado la importancia de impulsar la salud pública, a la que confieren un significado similar al de la Organización Panamericana de la Salud. Para este organismo, la salud pública es una ciencia, un arte y una filosofía cuyo objetivo final es la prevención, promoción y protección de la salud de la población bajo una visión colectiva, tanto del Estado como de la sociedad civil, encaminada a proteger y mejorar la salud de las personas. El cuidado del medio ambiente es remarcado para como dice el Informe Brundtland, elaborado en 1987 para la Organización de las Naciones Unidas, definir desarrollo sustentable como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones, lo cual para la ciudadanía no solo tendría un impacto hacia el medio ambiente, si no a su propio bienestar.

## MARCO ESTRATEGICO

### *MISIÓN*

Ser un gobierno que brinde los bienes y servicios municipales que garanticen el bienestar social de la población, con eficacia y eficiencia, capaz de impulsar un crecimiento y desarrollo integral y sostenible, que contribuya a construir una sociedad mejor para todos.

### *VISIÓN*

Posicionarnos como un municipio con un gobierno fuerte, donde se geste un ambiente de armonía y prosperidad; con una economía solida; una sociedad equitativa e inclusiva con una cultura de mejoramiento ambiental que permita tener una mejor calidad de vida para sus habitantes.

### *VALORES MUNICIPALES*

En la presente Administración del H. Ayuntamiento de Naranjos–Amatlán, sabemos, y comprendemos, que la calidad del servicio se logra con eficacia y eficiencia; principios que forjan a un buen servidor público. Lo anterior, sustentado por los siguientes valores, mismos que rigen esta gestión municipal:

- Respeto
- Inclusión
- Tolerancia
- Austeridad
- Sostenibilidad
- Equidad
- Empatía
- Honestidad
- Amabilidad

## ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

El enfoque principal del Plan Municipal de Desarrollo de Naranjos Amatlán está en el bien común del municipio, teniendo como ruta los objetivos y metas planteados en la Agenda 2030 (A2030), en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Veracruzano de desarrollo, esto con la finalidad de contribuir desde el ámbito municipal a lograr los objetivos trazados mediante la alineación de los objetivos propios.

### AGENDA 2030



Preparado en colaboración con TROLBÄCK + COMPANY | [TheGlobalGoals@trollback.com](http://TheGlobalGoals@trollback.com) | +1 212 688 1212  
Para cualquier duda sobre la información, por favor comuníquese con: [dg@naranjosamatlan.org](mailto:dg@naranjosamatlan.org)

La Asamblea General de la ONU adoptó hoy la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sus 169 metas, inciden en las causas estructurales de la pobreza, combaten las desigualdades y generan oportunidades para mejorar la calidad de vida de la población en un marco de desarrollo sostenible. Esta importante

agenda sirve como plataforma de lanzamiento para la acción de la comunidad internacional, los gobiernos, así como organismos de la sociedad civil, academia y el sector privado, con el fin de hacer frente a los tres elementos interconectados del desarrollo sostenible: crecimiento económico, inclusión social y sostenibilidad ambiental. Como actor global, México participó activamente en la definición de la Agenda. El país fue uno de los más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación. No solo presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. También abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda. México ha mantenido su participación en la implementación de la Agenda 2030, algunos de los avances son:

- México fue uno de los dos países voluntarios en la región para presentar avances sobre los ODS ante el Foro Político de Alto Nivel en Desarrollo Sostenible.
- Instalación del Comité Técnico Especializado en Desarrollo Sostenible (Presidencia de la República/NEGI), con la participación de las dependencias de la Administración Pública Federal.
- El Senado de la República instaló el Grupo de trabajo sobre la Agenda 2030, el cual dará seguimiento y respaldo desde el poder legislativo al cumplimiento de los ODS.
- Desarrollo del Plan de implementación de los ODS por parte de la Presidencia de la República y la AMEXCID con apoyo del PNUD.
- Instalación del Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

## OBJETIVOS MUNICIPALES

- 1 FIN DE LA POBREZA.
- 3 SALUD Y BIENESTAR.
- 5 IGUALDAD DE GÉNERO
- 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



## *PLAN NACIONAL<sup>9</sup>*

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el documento en el que el Gobierno de México, a través de consultas públicas, explica cuáles son sus objetivos y estrategias prioritarias durante el sexenio.

El objetivo del Plan Nacional de Desarrollo busca establecer y orientar todo el trabajo que realizarán las y los servidores públicos los próximos seis años, para lograr el desarrollo del país y el bienestar de las y los mexicanos.

La visión del Plan Nacional de Desarrollo es transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todas y todos.

### EJES GENERALES

- 1) Justicia y Estado de derecho
- 2) Bienestar
- 3) Desarrollo económico

### EJES TRANSVERSALES

- 1) Igualdad de género, no discriminación e inclusión
- 2) Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública
- 3) Territorio y desarrollo sostenible

## *PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO<sup>10</sup>*

El Plan Veracruzano de Desarrollo es el documento en el que el Gobierno de Veracruz, presenta los objetivos y estrategias a lograr durante su mandato, teniendo como ruta los siguientes ejes.

Desde un enfoque de Planeación Democrática Participativa, el PVD 2019-2024 es un proyecto colectivo, nutrido con las opiniones y propuestas ciudadanas en torno a temas de interés público, recolectadas durante campaña, en cada uno de los municipios del territorio veracruzano. Como gobierno electo y constitucional se reforzó el vínculo entre la ciudadanía y el gobierno a través de mesas de trabajo.

### EJES GENERALES

- 1) Derechos Humanos
- 2) Desarrollo Económico
- 3) Bienestar Social

### EJES TRANSVERSALES

<sup>9</sup> [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

<sup>10</sup> <http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo2019-2024/>

- 1) Cultura de Paz y Derechos Humanos
- 2) Honestidad y Austeridad

### *EJES RECTORES Y TRANSVERSALES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL*

#### Los Ejes Rectores

El plan municipal de desarrollo municipal propone los siguientes ejes rectores porque están fuertemente relacionados entre sí.

#### EJES GENERALES DEL MUNICIPIO

- 1) Derechos Humanos
- 2) Desarrollo Económico
- 3) Bienestar Social

#### EJES TRANSVERSALES:

- 1) Participación Ciudadana
- 2) Equidad e Igualdad de oportunidades
- 3) Trabajo colaborativo con los diferentes sectores

## METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO (MML)<sup>11</sup>

La Metodología de Marco Lógico o MML tiene su origen en los años sesenta y setentas, esta nace en respuesta al requerimiento de evaluar proyectos de desarrollo, y a través de los años se ha transformado hasta llegar a lo que ahora se conoce, ya que los proyectos se pueden detallar y programar, pero lo más complicado es evaluar.

La MML es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Puede utilizarse en todas las etapas del proyecto: En la identificación y valoración de actividades que encajen en el marco de los programas país, en la preparación del diseño de los proyectos de manera sistemática y lógica, en la valoración del diseño de los proyectos, en la implementación de los proyectos aprobados y en el Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los proyectos.

Cabe resaltar que la Metodología Marco Lógico es una “ayuda para pensar” y no un sustituto para el análisis creativo, es un instrumento que ayuda a dicho análisis y permite presentar sucintamente diferentes aspectos del proyecto y acompaña como guía, toda la evaluación de una intervención; sea ésta, proyecto o programa. La Metodología contempla dos etapas, que se desarrollan paso a paso en las fases de identificación y de diseño del ciclo de vida del proyecto:

- Identificación del problema y alternativas de solución, en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. La idea central consiste en que los proyectos son diseñados para resolver los problemas a los que se enfrentan los grupos meta o beneficiarios, incluyendo a mujeres y hombres, y responder a sus necesidades e intereses. Existen cuatro tipos de análisis para realizar: el análisis de involucrados, el análisis de problemas (imagen de la realidad), el análisis de objetivos (imagen del futuro y de una situación mejor) y el análisis de estrategias (comparación de diferentes alternativas en respuesta a una situación precisa)
- La etapa de planificación, en la que la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución. En esta etapa se elabora la matriz de marco lógico. Las actividades y los recursos son definidos y visualizados en cierto tiempo.

La implementación de políticas públicas requiere su instrumentación en Programas. Un Programa es un conjunto de actividades relacionadas entre sí, en las que se

<sup>11</sup>[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/S057518_es.pdf)

ejercen los recursos para el logro del objetivo que les da sentido y dirección, a fin de alcanzar un resultado específico en beneficio de una población objetivo.

En este contexto cobra importancia la Metodología del Marco Lógico (MML)\* y la herramienta sustantiva para el diseño, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo Municipal y proyectos, mediante la cual se describen los objetivos del Programa, así como los indicadores, las metas, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los niveles de objetivos denominada Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La aplicación de la MML deriva en la alineación de objetivos con sus indicadores y en la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que es una herramienta de planeación, esencial para que un Programa tenga un diseño coherente y estratégico. Esto significa que las acciones que se deriven tengan congruencia y suficiencia para asegurar la concreción de productos, bienes o servicios, conducentes a la resolución o atención de problemas públicos, y por lo tanto a la concreción de resultados y efectos. Pero, además, la construcción de la MIR permite establecer objetivos claros para la definición y medición de metas. De ahí que la MIR constituye una herramienta de gestión pública orientada a resultados, pues presenta información vital para la toma de decisiones, el monitoreo y evaluación de los programas de manera resumida.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> [http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5\\_metodologia-delmarco-logico.pdf](http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-delmarco-logico.pdf)

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	FORMULA	META DEL INDICADOR	MV
FIN	F1. CONTRIBUIR A LOGRAR UN MÉXICO EN PAZ E INCLUYENTE FOMENTANDO UN GOBIERNO TRANSPARENTE, DE PUERTAS ABIERTAS QUE DA SEGURIDAD A LOS	1.1 VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DE DEFUNCIONES POR HOMICIDIO EN MÉXICO.	((DEFUNCIONES ANUALES FINAL - DEFUNCIONES ANUALES INICIAL)/DEFUNCIONES ANUALES INICIAL)*100)	MANTENER EN MENOS DE 1% ANUAL.	INFORME ANUAL DE DEFUNCIONES POR INEGI
	F2. CONTRIBUIR A LOGRAR UN MÉXICO CON BIENESTAR SOCIAL INCREMENTANDO LAS ACCIONES DE BIENESTAR SOCIAL CON UN TRATO INCLUYENTE Y DE CALIDAD EN EL MUNICIPIO	2.1 VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DEL NÚMERO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA	((PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA ANUAL FINAL-PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA ANUAL INICIAL)/PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA ANUAL INICIAL)*100	REDUCIR 3% EN LOS PRIMEROS 2 AÑOS. MANTENER MENOS DE 1% DESPUÉS DEL SEGUNDO AÑO Y HASTA TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN	INFORME ANUAL DE SECRETARIA DE BIENESTAR
	F3. CONTRIBUIR A LOGRAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL INCREMENTANDO LA PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y ARTESANAL DEL MUNICIPIO	3.1 VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO DEL PAÍS.	((PIB ANUAL FINAL-PIB ANUAL INICIAL)/PIB ANUAL INICIAL)*100	AUMENTAR EN UN 1% ANUAL.	INFORME ANUAL DEL INEGI
PROPOSITO	LA POBLACIÓN DE NARANJOS AMATLÁN INCREMENTA SU BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO ECONÓMICO.	1.1 VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL EN LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	((PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA ANUAL FINAL-PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA ANUAL INICIAL)/PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA ANUAL INICIAL)*100	REDUCIR 3% EN LOS PRIMEROS 2 AÑOS. MANTENER MENOS DE 1% DESPUÉS DEL SEGUNDO AÑO Y HASTA TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN	INFORME ANUAL DE SECRETARIA DE BIENESTAR POR MUNICIPIO

COMPONENTE				CIÓN	
	C1. POLÍTICAS INCLUYENTES Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO IMPLEMENTADAS	1.1 PORCENTAJE DE POLÍTICAS INCLUYENTES Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PROPUESTAS	(POLÍTICAS APLICADAS/ POLÍTICAS PLANTEADAS)*100	IMPLEMENTAR EL 30% DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS INCLUYENTES Y CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRIMER AÑO Y EL 70% RESTANTE DESPUÉS DEL PRIMER AÑO Y HASTA TERMINAR LA ADMINISTRACIÓN.	ENCUESTA DE MONITOREO DEL PROGRAMA
	C2. TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL IMPLEMENTADA	2.1 PORCENTAJE ANUAL DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ATENDIDAS.	(SOLICITUDES DE INFORMACION ATENDIDAS/SOLICITUDES DE INFORMACION)*100	ATENDER ANUALMENTE AL 100% DE LAS SOLICITUDES	INFORME ANUAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO
	C3. ACCIONES DE URBANIZACIÓN REALIZADAS	3.1 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL COMPONENTE	(MONTO EJERCIDO / MONTO A EJERCER)*100	EJECUTAR EL 10% EL PRIMER AÑO Y MANTENER 30% DESPUÉS DEL PRIMER AÑO Y HASTA QUE TERMINE LA ADMINISTRACIÓN.	INFORME DE SEGUIMIENTO FISCO FINANCIERO
	C4. CAMPAÑAS DE SALUD REALIZADAS	4.1 VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DE CAMPAÑAS REALIZADAS	(CAMPAÑAS ANUALES FINAL - CAMPAÑAS ANUALES INICIAL)/ CAMPAÑAS ANUALES INICIAL)*100	INCREMENTAR EN UN 10% EN LOS PRIMEROS 2 AÑOS Y MANTENER UN 5% EL RESTO DE LA ADMINISTRACIÓN.	INFORME ANUAL DE CAMPAÑAS REALIZADAS
	C5. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA ENTREGADA.	5.1 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL COMPONENTE.	(MONTO EJERCIDO / MONTO A EJERCER)*100	EJECUTAR EL 22% EL PRIMER AÑO Y MANTENER 26% DESPUÉS DEL PRIMER AÑO Y HASTA QUE TERMINE LA ADMINISTRACIÓN.	INFORME DE SEGUIMIENTO FISCO FINANCIERO

C6. ACCIONES DE VIVIENDA REALIZADAS	6.1 PORCENTAJE DE HABITANTES CON ACCESO A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	(HABITANTES CON ACCESO A MEJORAMIENTO DE VIVIENDA / HABITANTES ELEGIBLES PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA)*100	INCREMENTAR EN UN 15% EN EL PRIMER AÑO EL NUMERO DE BENEFICIARIOS PRIMER AÑO Y HASTA QUE TERMINE LA ADMINISTRACIÓN.	INFORME ANUAL DE BENEFICIARIOS
	6.2 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL COMPONENTE	(MONTO EJERCIDO / MONTO A EJERCER)*100	EJECUTAR EL 40% EL PRIMER AÑO Y MANTENER 20% DESPUÉS DEL PRIMER AÑO Y HASTA QUE TERMINE LA ADMINISTRACIÓN.	INFORME DESEGUIMIENTO FISCO FINANCIERO
C7. ACCIONES DE AGUA Y SANEAMIENTO REALIZADAS	7.1 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL COMPONENTE	(MONTO EJERCIDO / MONTO A EJERCER)*100	EJECUTAR EL 25% EL PRIMER AÑO Y MANTENER 25% DESPUÉS DEL PRIMER AÑO Y HASTA QUE TERMINE LA ADMINISTRACIÓN.	INFORME DESEGUIMIENTO FISCO FINANCIERO
C8. INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL ENTREGADA	8.1 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL COMPONENTE	(MONTO EJERCIDO / MONTO A EJERCER)*100	EJECUTAR EL 10% EL PRIMER AÑO Y MANTENER 30% DESPUÉS DEL PRIMER AÑO Y HASTA QUE TERMINE LA ADMINISTRACIÓN.	INFORME DESEGUIMIENTO FISCO FINANCIERO
C9. EQUIPAMIENTO URBANO ENTREGADO	9.1 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL DEL COMPONENTE	(MONTO EJERCIDO / MONTO A EJERCER)*100	EJECUTAR EL 40% EL PRIMER AÑO Y MANTENER 20% DESPUÉS DEL PRIMER AÑO Y HASTA QUE TERMINE LA ADMINISTRACIÓN.	INFORME DESEGUIMIENTO FISCO FINANCIERO
C10. SERVICIOS PÚBLICOS GARANTIZADOS.	10.1 PORCENTAJE	(POBLACION CON ACCESO A SERVICIOS	INCREMENTAR EN UN 15% ANUAL	INFORME ANUAL DE BENEFICIARIOS

		DE POBLACIÓN CON ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS	PÚBLICOS / POBLACION ELEGIBLE PARA OBTENER SERVICIOS PÚBLICOS) * 100	EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS.	OS
ACTIVIDADES	A1.1 ATENDER LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE, PROPORCIONAN DO ATENCIÓN DIRECTA DIARIA A USUARIAS DEL IMMUJER (ASESORÍA LEGAL Y PSICOLÓGICA)	1.1.1 PORCENTAJE DE ATENCIONES BRINDADAS A LA CIUDADANIA ANUALMENTE.	(NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS / NÚMERO DE PERSONAS QUE LLEGAN POR ATENCIÓN)*100	INCREMENTAR LA ATENCIÓN CIUDADANA EN UN 20% LOS PRIMEROS DOS AÑOS Y MANTENER EL 10 % AL TÉRMINO DE LAS ADMINISTRACIONES	INFORME DE DESEMPEÑO O DEL IMMUJER
	A1.2 ELABORAR UN DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES Y LOS HOMBRES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, INTERCULTURALIDAD E INTERSECCIONALIDAD PARA IDENTIFICAR LA DESIGUALDAD E INEQUIDAD EN LAS COMUNIDADES Y EL MUNICIPIO Y ESTABLECER POLÍTICAS PARA SU ERRADICACIÓN.	1.2.1 PORCENTAJE DE DENUNCIAS QUE SE ATIENDEN POR VIOLENCIA DE GÉNERO ANUALMENTE EN EL MUNICIPIO.	(DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO / DENUNCIAS EN GENERAL)*100	DISMINUIR AL 10% EN EL PRIMER AÑO Y AL 30% LOS RESTANTES	INFORME DE SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS
	A 2.1 DIFUNDIR Y ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES Y ESPECÍFICAS PREVISTAS POR LA LEY EN LA MATERIA	2.1.1 PORCENTAJE DE DIFUSIÓN RELATIVA A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.	(OBLIGACIONES CUMPLIDAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA / OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA)* 100	MÍNIMO 99% DURANTE LA VIDA DEL PROGRAMA	INFORME DE DESEMPEÑO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA

A 2.2 PUBLICACIÓN ACTUALIZADA DE LA INFORMACIÓN ORDENADA POR LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTA L	2.21 PORCENTAJE DE INFORMACIÓN PUBLICADA CORRESPONDI ENTE A LA LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMEN TAL	(PUBLICACIONES REALIZADAS DE INFORMACIÓN ORDENADA POR LA LEY DE CONTABILIDAD / PUBLICACIONES ORDENADAS POR LA LEY DE CONTABILIDAD)*10 0	MÍNIMO 80% DURANTE LA VIDA PROGRAMA DA	INFORME DE AVANCE DE LA INFORMACIÓ N PUBLICADA
A 3.1 REGULAR LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LAS OBRAS DEINFRASTRUCT U RA URBANA QUESE REALICE POR EL AYUNTAMIENTO Y POR LOS PARTICULARES.	3.1.1 PORCENTAJE DE REGULARIZACI ON CONSTRUCCIO NES REALIZADAS EN EL MUNICIPIO POR AYUNTAMIENT O Y PARTICULARES	(CONSTRUCCIONE S REGULADAS/CON ST RUCCIONES IDENTIFICADAS)*1 0 0	100% HASTA NOVIEMBRE DE 2025	INFORME DEDESEMPEÑO O DE LAS CONSTRUCCI ONES REALIZADAS
A 3.2 APLICAR LOS ORDENAMIENTOS URBANOS Y LOS PLANES PARCIALES DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LAS NORMAS Y REGLAMENTOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN URBANA	3.2.1 PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE LAS NORMATIVAS Y REGLAMENTOS EN LA PLANEACIÓN URBANA	(NORMATIVAS Y REGLAMENTOS APLICADOS / NORMATIVAS Y REGLAMENTOS TOTALES)*100	MÍNIMO 80% DURANTE LA VIDA DEL PROGRAMA	INFORME DEDESEMPEÑO O DE ÁREA
A 3.3 ELABORACIÓN DE PROYECTOS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO.	3.3.1 PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS	(PROYECTOS ELABORADOS / PROYECTOS PROPUESTOS )*100	MÍNIMAME NTE 25% DE PROYECTOS EL PRIMER AÑO Y 25% LOS SIGUIENTES REstante	INFORME DESEGUIMIEN T O DE PROYECTOS ELABORADO S
A 4.1 FOMENTAR ACCIONES DE PATERNIDAD RESPONSABLE, QUE PROPICIEN LA PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES A	4.1.1 PORCENTAJE DE POBLACIÓN OBJETIVO	(POBLACIÓN ALCANZADA / POBLACIÓN OBJETIVO TOTAL)*100	INCREMENT AR UN 10% ANUAL HASTA TERMINAR LAS ADMINISTRA CIÓN	INFORME DEAVANCE EN LAS ACCIONES IMPLEMENT ADAS

	LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES Y A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL				
	A 4.2 LLEVAR A CABO ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE INVALIDEZ, MINUSVALÍA O INCAPACIDAD Y DE REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS, EN CENTROS NO HOSPITALARIOS, CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SALUD.	4.2.1 PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS	(ACCIONES IMPLEMENTADAS / ACCIONES PLANTEADAS)*100	LLEGAR AL 100% EN EL FINALIZAR LOS 4 AÑOS.	INFORME DE AVANCE EN LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS
	A 5.1 CONSTRUCCIÓN DE AULAS ADICIONALES.	5.1.1 PORCENTAJE DE AULAS CONSTRUIDAS	(NUMERO DE AULAS CONSTRUIDAS / NUMERO DE AULAS SOLICITADAS)*100	100% DURANTE LA VIDA DEL PROGRAMA	INFORME DE SEGUIMIENTO FÍSICO
	A 5.2 CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES.	5.2.1 CONSTRUCCIÓN DE BARDAS PERIMETRALES CONSTRUIDAS	(NÚMERO DE BARDAS CONSTRUIDAS / NÚMERO DE BARDAS SOLICITADAS)*100	100% DURANTE LA VIDA DEL PROGRAMA	INFORME DE SEGUIMIENTO FÍSICO
	A 6.1 PROMOVER LA INFORMACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES UTILIZANDO TODOS LOS CANALES DE COMUNICACIÓN, PARA LOGRAR QUE LAS Y LOS INTERESADOS SEAN ENTERADOS OPORTUNAMENTE PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A SU PROGRAMA.	6.1.1 PORCENTAJE DE TRÁMITES REALIZADOS	(NÚMERO DE TRÁMITES REALIZADOS / TRÁMITES TOTALES GENERADOS)*100	INCREMENTAR 20% ANUAL HASTA TERMINAR LAS ADMINISTRACIONES	INFORME DE AVANCE DE LOS TRÁMITES REALIZADOS

	A 6.2 ESTABLECER Y EJECUTAR UN SISTEMA PARA LA ATENCIÓN, RECEPCIÓN Y REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE LA POBLACIÓN.	6.2.1 PORCENTAJE DE SOLICITUDES REALIZADAS	(SOLICITUDES REALIZADAS / SOLICITUDES TOTALES)*100	INCREMENTAR A 10% EL PRIMER AÑO HASTA EL TERMINO DE LA ADMINISTRACIÓN	INFORME DE DESEMPEÑO DEL ÁREA DESARROLLO SOCIAL
	A 7.1 FOMENTAR LA MAS AMPLIA PARTICIPACION CIUDADANA REALIZANDO PLATICAS ESCOLARES O REUNIONES ESTRATEGICAS SOBRE EL USO RACIONAL Y TEMAS DE CULTURA DEL AGUA.	7.1.1 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	(LUGARES OCUPADOS EN EVENTOS / LUGARES TOTALES ASIGNADOS)*100	INCREMENTAR 20% ANUAL HASTA EL TERMINO DE LA ADMINISTRACIÓN	INFORME DE SEGUIMIENTO O DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	A 8.1 APOYAR LA CAPACITACIÓN, ORGANIZACIÓN Y ASOCIACIÓN DE LOS PRODUCTORES PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y MEJORAR LA PRODUCCIÓN, LA TRANSFORMACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN.	8.1.1 PORCENTAJE DE APOYOS REALIZADOS A PRODUCTORES	(NÚMERO DE PRODUCTORES BENEFICIADOS / NÚMERO TOTAL DE PRODUCTORES)*100	MÍNIMO 80% DURANTE LA VIDA DEL PROGRAMA	INFORME DE SEGUIMIENTO O FÍSICO
	A 9.1 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y ASFÁLTICO LOS CAMINOS PRINCIPALES HACIA LAS LOCALIDADES, FACILITANDO LA CIRCULACIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES DIARIAS.	9.1.1 PORCENTAJE DE OBRAS REALIZADAS DE PAVIMENTACIÓN EN EL MUNICIPIO.	(OBRAS REALIZADAS DE PAVIMENTACIÓN / OBRAS PROYECTADAS TOTALES)*100	100% DURANTE LA VIDA DEL PROGRAMA	INFORME DE SEGUIMIENTO O FÍSICO

	<p>A 9.2 REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS RURALES CON MATERIAL REVESTIMIENTO, APOYANDO A LOS PRODUCTORES DEL CAMPO PARA TRANSPORTAR SU PRODUCTO DE LA PARCELA AL CONSUMIDOR.</p>	<p>9.2.1 PORCENTAJE DE REHABILITACIONES A CAMINOS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO.</p>	<p>(REHABILITACIÓN DE CAMINOS / REHABILITACIONES PROYECTADAS TOTALES)*100</p>	<p>100% DURANTE LA VIDA DEL PROGRAMA</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO O FÍSICO</p>
	<p>A 10.1 REHABILITAR LOS SISTEMAS DE LINEAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES QUE PRESENTEN DEFICIENCIA EN EL SERVICIO</p>	<p>10.1.1 PORCENTAJE DE REHABILITACIONES REALIZADAS EN EL AYUNTAMIENTO EN SISTEMAS Y LINEAS DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE</p>	<p>(NÚMERO DE REHABILITACIONES EN LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA/NÚMERO TOTAL DE REHABILITACIONES EN LÍNEAS DE CONDUCCIÓN DE AGUA PROYECTADAS)*100</p>	<p>100% DURANTE LA VIDA DEL PROGRAMA</p>	<p>INFORME DE AVANCE EN LAS REHABILITACIONES REALIZADAS</p>
	<p>A 10.2 AMPLIACIÓN DE LAS REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN COMUNIDADES RURALES Y CABECERA MUNICIPAL DISMINUYENDO LA CARENCIA DE ESTE SERVICIO.</p>	<p>10.2.1 PORCENTAJE DE AMPLIACIONES ELÉCTRICAS REALIZADAS EN EL MUNICIPIO.</p>	<p>(AMPLIACIONES ELÉCTRICAS REALIZADAS/ AMPLIACIONES ELÉCTRICAS PROYECTADAS)*100</p>	<p>100% DURANTE LA VIDA DEL PROGRAMA</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO O FÍSICO</p>
	<p>A 10.3 REHABILITACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES TALES COMO PARQUES, PLAZUELAS, JARDINES, CANCHAS DEPORTIVAS Y ANDADORES EN LAS LOCALIDADES Y CABECERA MUNICIPAL</p>	<p>10.3.1 PORCENTAJE DE ESPACIOS PÚBLICOS REHABILITADOS EN EL MUNICIPIO.</p>	<p>(ESPACIOS PÚBLICOS REHABILITADOS / ESPACIOS PÚBLICOS PROYECTADOS PARA REHABILITACION)*100</p>	<p>100% DURANTE LA VIDA DEL PROGRAMA</p>	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO O FÍSICO</p>

*Plan de desarrollo por área*

Secretaria del Ayuntamiento

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Supervisar el servicio de seguridad pública que se brinda a la ciudadanía para garantizar que siempre sea apegado a derecho	Capacitación a personal de seguridad pública en materia de Derechos Humanos, igualdad y equidad de género.	Porcentaje de elementos de seguridad pública capacitados	100%
	Dar seguimiento de la atención que se brinda a las llamadas de auxilio.	Porcentaje de llamadas atendidas	100%
Mejorar las certificaciones secretariales	Difusión a la ciudadanía de los documentos a certificar por el departamento.	Porcentaje de servicios difundidos.	100%
	Mejoramiento de los tiempos de respuesta en la atención a los requerimientos de servicios por las y los usuarios.	Porcentaje de servicios atendidos en tiempo y forma.	100%
Impulsar la transparencia legal del H. Ayuntamiento	Compilación de las leyes, decretos y circulares que rigen el funcionamiento del Ayuntamiento.	Número de decretos y circulares aprobados.	20
	Publicación en la Gaceta Oficial del Estado, de los reglamentos y decretos autorizados.	Porcentaje de publicación de los Reglamentos y Decretos autorizados.	100%
	Vigilancia de la aplicación de los reglamentos.	Porcentaje de reglamentos municipales vigilados.	100%
Observar y hacer cumplir los lineamientos de sesiones de Cabildo.	Implementación de un sistema de agenda para las sesiones de Cabildo.	Porcentaje de sesiones en agenda.	100%
	Priorización de los temas a incluir en la agenda de las sesiones de Cabildo.	Porcentaje de sesiones con temas priorizados.	100%

Jurídico

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Otorgar asesorías y asistencia jurídica a las áreas administrativas del H. Ayuntamiento.	Dar capacitación al personal del ayuntamiento en materia de Derechos Humanos, Perspectiva de Género y procuración de los derechos de los niños, niña y adolescente.	Número de capacitaciones	8

	Impartición de cursos de actualización en temas de administración pública municipal.	Número de cursos impartidos.	8
Intervenir en los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia el Ayuntamiento.	Intervención como apoderado o mandatario, de acuerdo sea el asunto requerido.	Porcentaje de asuntos atendidos en los que el H. Ayuntamiento tenga participación jurídica.	100%
	Operación conjunta con los departamentos administrativos con los que tienen relación jurídica.	Porcentaje de departamentos relacionados, con los que se tiene coordinación.	100%
Actualizar y armonizar los Reglamentos municipales, con base en el estándar de derechos humanos.	Capacitación a las áreas administrativas del Ayuntamiento sobre los Derechos Humanos y su aplicación en la vida cotidiana	Porcentaje de áreas administrativas capacitadas.	100%
	Vinculación con la sociedad civil y grupos que trabajen el tema de Derechos Humanos.	Número de reuniones anuales convocadas.	4
	Impartición de cursos sobre derechos humanos, violencia de género y protección de niños, niñas y adolescentes a los estudiantes de diversos niveles.	Porcentaje de escuelas del municipio.	100%

## Contraloría

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Prevención y Combate a la Corrupción en base al Sistema Estatal Anticorrupción.	Coadyuvar en la promoción e implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, enfocándolo en el ámbito municipal; así como esquemas de auditoría y fiscalización.	Porcentaje de Áreas del Ayuntamiento.	100%
	Impulsar acciones de mejora y transparencia en los procesos de contratación de adquisiciones, obra pública, insumos y servicios.	Número de Acciones	8
	Diseñar e Implementar el Código de ética e integridad en el servicio público en el Municipio de Naranjos Amatlán	Código de Ética	1
	Implementar el buzón físico y digital que permitan a los ciudadanos proponer mecanismos de mejora en los procesos, trámites y servicios gubernamentales.	Buzón físico y digital de quejas y sugerencias.	1

Vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable para el ejercicio presupuestal de la administración municipal.	Fiscalización del ejercicio del gasto público municipal, aplicando las medidas correctivas requeridas.	Porcentaje del gasto público fiscalizado.	100%
	Aplicación del Manual de organización, que incluye disposiciones y normas respecto al ejercicio del gasto público municipal, en coordinación con Direcciones de áreas.	Porcentaje de áreas con sistema de coordinación establecido.	100%
Reportar el ejercicio fiscal adecuado en todas las áreas del Ayuntamiento	Reporte de la correcta aplicación de las cantidades correspondientes a los ingresos y los egresos, con relación a los conceptos, programas y partidas respectivas aprobadas.	Porcentaje de áreas con reportes del ejercicio fiscal, elaborados periódicamente.	100%
	Corrección y prevención de errores en el ejercicio fiscal de la administración pública municipal.	Porcentaje de reportes revisados y corregidos.	100%
Fortalecer la gestión Municipal mediante el incremento de las acciones de control y vigilancia del quehacer de las dependencias del H. Ayuntamiento.	Ejecución de auditorías a las partidas ejercidas por la administración municipal.	Porcentaje de áreas auditadas	100%
	Implementación de requerimientos de información a las dependencias para constatar el cumplimiento de sus obligaciones y de las recomendaciones.	Porcentaje de áreas con reportes del cumplimiento de obligaciones y, en su caso, de recomendaciones.	100%
	Atención oportuna del Sistema Municipal de Quejas, Denuncias y Sugerencias.	Porcentaje de atención de las quejas y sugerencias recibidas.	100%
	Atención oportuna a quejas, denuncias y sugerencias del personal por violencia de género.	Porcentaje de atención de las quejas y sugerencias recibidas.	100%
	Campañas de transparencia y vinculación efectiva con la Sociedad.	Campañas	4
	Evaluación al desempeño de los servidores públicos.	Porcentaje de áreas del ayuntamiento.	100%
	Atención oportuna de las recomendaciones de los Órganos Superiores de Fiscalización.	Porcentaje de áreas con reportes de atención a las recomendaciones de los OSF.	100%

## Tesorería

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos bajo el principio de "Cero Corrupción".	Cumplimiento de la normativa que indica la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Porcentaje de requerimientos y obligaciones de información atendidos.	100%
	Cumplimiento del derecho de los ciudadanos de acceso a la información pública a través del sitio oficial de Internet del H. Ayuntamiento.	Porcentaje de obligaciones de transparencia cumplidas.	100%
	Campaña permanente de denuncia ciudadana y combate a la corrupción.	Campaña	1
Garantizar que el H. Ayuntamiento cuente con finanzas sanas.	Erogación del recurso de acuerdo con el presupuesto autorizado.	Porcentaje de áreas con presupuesto anual autorizado.	100%
	Actualización de padrones y campañas para el incremento del ingreso fiscal.	Crecimiento real del ingreso fiscal.	100%
Optimizar el gasto corriente y la inversión del recurso público.	Realización de compras efectivas, con base en el presupuesto anual.	Presupuesto anual ejercido.	100%
	Implementación de medidas estrictas de control y evaluación de la aplicación de insumos y materiales en las actividades de cada área.	Calificación del ejercicio presupuestal por área.	100%
Cumplir de manera estricta la normatividad en la aplicación del recurso público.	Capacitación, actualización y utilización de los sistemas implementados por los entes fiscalizadores.	Cumplimiento de la normativa de los sistemas utilizados.	100%
	Ejecución puntual del Programa de auditoría interno.	Cumplimiento del calendario de auditoría interno.	100%

## Catastro

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Llevar a cabo el mantenimiento de los datos y gráficos que integran el padrón catastral municipal.	Actualización del Manual de procedimientos del padrón catastral.	Proporción de procedimientos de catastro documentados.	100%

	Actualización del Padrón Catastral por cada DC-016 Urbano.	Proporción de predios urbanos actualizados.	100%
	Actualización del Padrón Catastral por cada DC-016 Rústico.	Proporción de predios urbanos actualizados.	100%
Actualizar los planos generales y por zona de las localidades urbanas del territorio municipal.	Actualización de planos por predio.	Porcentaje planos.	100%
	Actualización de planos por colonia con codificación de vialidades.	Porcentaje de planos.	100%
Mejorar la prestación de los servicios de la oficina de catastro municipal.	Emisión en tiempo y forma de constancias de no adeudo, certificados de valor catastral y traslado de dominio.	Porcentaje de solicitudes atendidas	100%
	Sistematización y automatización de la emisión de documentos.	Total de tipos de documentos automatizados en su expedición.	3

## Transparencia

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública del Ayuntamiento y de los organismos descentralizados.	Coordinación con las direcciones de las áreas del Ayuntamiento y con titulares de los organismos descentralizados, para recabar y difundir la información Pública.	Porcentaje de información pública difundida.	100%
	Capacitación a direcciones de área y de organismos descentralizados sobre las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley.	Porcentaje de direcciones de área y de organismos descentralizados capacitados.	100%

	Actualización de la plataforma y portal para la consulta ciudadana.	Porcentaje de obligaciones de transparencia, tanto comunes y específicas, cumplidas.	100%
Dar respuesta a las solicitudes de información recibida directamente o a través de las diferentes plataformas.	Revisión constante de la plataforma nacional de transparencia, el Sistema de Infomex, correo electrónico o sistema de notificaciones electrónicas.	Porcentaje de solicitudes revisadas.	100%
	Solicitud de la información en tiempo y forma a las áreas correspondientes, para dar respuesta y contestación al solicitante.	Porcentaje de solicitudes respondidas en tiempo y forma.	100%
	Seguimiento a los recursos de revisión que promuevan usuarios, en coordinación con el área jurídica del Ayuntamiento.	Porcentaje de recursos a los que se da seguimiento.	100%
Generar los avisos de privacidad, en conjunto con las áreas correspondientes.	Realización del proceso de generación de los avisos de privacidad, mediante los lineamientos del IVAI.	Porcentaje de áreas con avisos de privacidad elaborados.	100%
	Exhibición de avisos de privacidad en las áreas correspondientes.	Porcentaje de áreas con avisos de privacidad exhibidos	100%
Difundir los avances logrados para garantizar el derecho de acceso a la información en el municipio.	Integración de los reportes semestrales que se entregan ante el IVAI.	Reportes por año entregados al IVAI.	8 reportes
	Implementación de tablero de registro para llevar un control de solicitudes, recursos de revisión, capacitaciones, pendientes y estrategias cumplidas y realizadas.	Tablas por año	8 tablas

## Obras Públicas

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Construir obras públicas que mejoren la imagen urbana y el equipamiento recreativo.	Construcción de parques y jardines en las áreas verdes donadas por las comunidades.	Porcentaje de áreas verdes donadas	100%
	Rehabilitación de los parques y jardines existentes en las colonias de la cabecera y las localidades.	Porcentaje de parques y jardines existentes.	100%
	Construcción de canchas de usos múltiples en la cabecera municipal.	Número de canchas construidas	1

Promover la construcción de obras comunitarias, con la finalidad de disminuir los rezagos de infraestructura al servicio de la comunidad.	Priorizar las localidades que presenten rezagos de infraestructura (agua, luz, drenaje, pavimentación y vivienda).	Porcentaje localidades con rezagos	100%
	Introducción del servicio de agua potable donde carezcan de este servicio.	Porcentaje de localidades con esta carencia.	100%
	Realización de un programa de pavimentación, incluyendo banquetas y guarniciones, en las colonias y congregaciones que lo requieran.	Porcentaje de localidades con esta carencia.	100%
Ampliar y rehabilitar las instalaciones y edificios municipales y educativos.	Disminución del rezago de equipamiento en las diferentes áreas de la administración municipal.	Porcentaje de áreas atendidas con requerimientos de mejora en su infraestructura.	100%
	Ampliación de la infraestructura para la mejora de las condiciones de trabajo en la administración municipal.	Porcentaje de áreas atendidas con requerimientos de ampliación de infraestructura.	100%
Cumplir en tiempo y forma apegado a la normatividad aplicable vigente con los reportes de Estados de Obra a las entidades fiscalizadoras.	Supervisar el cumplimiento de la obligación de entrega de Estados mensuales de Estados de Obra	Porcentaje de Obligaciones.	100%
	Supervisar la ejecución de las obras aprobadas.	Porcentaje de obras	100%

## Limpiar Pública

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Dignificar los espacios públicos.	Implementación de inventario de los espacios públicos bajo la responsabilidad del H. Ayuntamiento, para su limpieza y mantenimiento.	Porcentaje de espacios públicos reparados y con mantenimiento.	100%
	Supervisión periódica de los espacios públicos municipales inventariados.	Porcentaje de espacios públicos supervisados periódicamente.	100%
Garantizar la limpia pública en todo el municipio.	Ampliación de cobertura del servicio de limpia pública.	Porcentaje de la población que requiere el servicio.	100%
	Realización de campañas para promover la separación de los residuos sólidos.	Número de campañas.	4

	Desarrollo de campañas de concientización sobre el cuidado de los espacios públicos.	Número de campañas.	4
	Limpieza de parques y jardines del municipio.	Porcentaje de Parques y jardines.	100%
	Dar mantenimiento a los carritos de los barrenderos para su óptimo funcionamiento.	Porcentaje de Carritos	100%
	Atención a la ciudadanía en su problemática de limpia pública	Porcentaje de solicitudes.	100%

## Desarrollo social

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Promover los atractivos turísticos, cultura y gastronomía del municipio con la finalidad de atraer derrama económica.	Participar en ferias de municipios cercanos para promover los atractivos turísticos, culturales y gastronómicos del municipio.	Ferias municipales	8
	Realizar un video promocional del museo municipal donde se presente las piezas con las que se cuenta y su historia.	Video	1
	Capacitar a Mujeres como guías turísticas del municipio.	Capacitaciones	4
Incrementar la productividad entre las empresas del municipio para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario.	Gestionar cursos y talleres para empresas ante dependencias.	Porcentaje de dependencias	100%
	Gestionar certificaciones para empresas ante Universidades y la Secretaría de Economía.	Porcentaje de dependencias	100%
	Ofrecer cursos a las empresas en materia de equidad de género y prevención de violencia contra la mujer.	Cursos ofertados	8
Promover la innovación, el emprendimiento, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en los sectores productivos	Realizar un padrón de emprendedores del municipio	Padrón	1
	Realizar la Feria del emprendedor	Número de Ferias	4
	Realizar talleres para emprendedores de uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información (manejo de redes sociales, ventas por internet, etc.).	Número de talleres	8

Detonar el desarrollo económico del municipio.	Diseñar proyectos con gran valor turístico y gastronómico.	Número de Proyectos	4
	Asistencia a ferias nacionales exhibiendo la cultura, gastronomía y atractivos turísticos del municipio.	Porcentaje de Ferias	100%
	Gestionar ante las dependencias correspondientes ferias del empleo	Ferias del empleo	4

### Fomento Agropecuario

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Seguridad Alimentaria	Fomentar la Agricultura familiar en traspatio.	Porcentaje de familiar con traspatio	100%
Incrementar la producción municipal y su comercialización	Adquisición de semillas mejoradas	Porcentaje de variedades	100%
	adquisición de sementales	Numero de sementales	20
Promover el crecimiento económico sostenido	Gestionar ante instancias educativas capacitaciones a productores y familias.	Porcentaje de entidades educativas	100%
Programa municipal para el fortalecimiento de las cadenas productivas de valor	Capacitaciones a productores.	Número de capacitaciones.	8

### COMUDE

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Promover la activación física y el deporte entre la población como parte de estilos de vida saludables.	Vigilancia del mantenimiento y cuidado de las unidades deportivas municipales.	Porcentaje de unidades deportivas en buenas condiciones.	100%
	Fomento de actividades deportivas dirigidas a niños y jóvenes mediante torneos.	Porcentaje de torneos	100%
	Gestión de instalaciones deportivas para disciplinas practicadas principalmente por	Porcentaje de gestiones	100%

	mujeres, en congregaciones del municipio.		
	Promoción de actividades deportivas con niñas y niños de la cabecera municipal y las congregaciones.	Porcentaje de Promoción	100%
	Participar en eventos regionales, estatales y Nacionales.	Porcentaje de eventos	100%
Mejorar la organización de las ligas deportivas que tienen presencia en el municipio.	Realización de reuniones de coordinación entre los comités organizadores de las ligas deportivas.	Porcentaje de Coordinadores	100%
	Difusión de las actividades deportivas realizadas en estas ligas.	Porcentaje de actividades	100%

## Educación y Cultura

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Fomentar la cultura en el municipio	Realizar un festival cultural promoviendo el talento local.	Festival	4
	Crear las Casa de cultura ejidales en las comunidades que las requieran y su población sea alta	Porcentaje de comunidades que lo requieran	100%
	Difundir la cultura y tradiciones del municipio en las escuelas.	Porcentaje de escuelas	100%
Promover turísticamente el municipio	Identificar comunidades con valores culturales de relevancia y organizar un cronograma para su documentación audiovisual.	Porcentaje localidades	100%
	Difundir el material audiovisual del municipio.	Porcentaje de creaciones y aportaciones	100%
Contribuir en mejorar la educación del Municipio.	Gestionar mediante programas y proyectos, la implementación de mobiliario, equipamiento, refacción, ampliación y	Porcentaje de gestiones	100%

	construcción de infraestructura en las instituciones educativas.		
	Padrón de escuelas para identificar sus requerimientos.	Padrón	1
Mejorar el acceso niños, niñas y adolescentes a espacios y eventos de formación artística y expresión cultural.	Promoción de Talleres artísticos y culturales en escuelas primarias y secundarias.	Porcentaje de escuelas de educación básica.	100%
	Organizar talleres	Talleres	20
	Desarrollo de concursos de oratoria y declamación por grado, a nivel escuela y municipio.	Concursos	4

### Protección Civil

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Identificación de riesgos naturales, creando mecanismos para su prevención y mitigación.	Estudios de campo en comunidades, encuestas y entrevistas con la población.	Estudio de Riesgos	1
Disminuir la afectación de la población por causas de desastres naturales y emergencias.	Colaboración continua con instituciones de protección civil estatal y federal para la difusión de alertas y avisos.	Porcentaje de boletines	100%
	Profesionalización del personal de protección civil y áreas municipales relacionadas.	Numero de capacitaciones	8
	Promoción de medidas de prevención en espacios escolares y oficinas municipales.	Número de promociones	8
Brindar una respuesta inmediata de auxilio ante fenómenos naturales y emergencias que afecten a la población, en colaboración con gobierno estatal y federal.	Diseño del protocolo de respuesta inmediata para la prestación de auxilio a la población afectada por fenómenos naturales y emergencias, en coordinación con PC estatal y federal.	Protocolo	1

	Brindar atención inmediata a la población del municipio.	Porcentaje de llamadas	100%
--	----------------------------------------------------------	------------------------	------



## Seguridad Pública

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Prevenir conductas delictivas con mecanismos que garanticen la convivencia social y familiar, segura en lugares públicos y en el entorno escolar; fortalecer la cultura de la legalidad y la atención a víctimas del delito, así como el respeto y protección a los derechos humanos de la población.	Incremento de la presencia y efectividad policial en lugares públicos y de convivencia familiar en el municipio, como mecanismo para prevenir la comisión de delitos y propiciar un entorno más seguro.	Porcentaje de espacios públicos con patrullaje policial.	100%
	Promoción de la cultura del respeto a los derechos humanos entre los servidores públicos encargados de la seguridad.	Porcentaje del personal policial operativo capacitado.	100%
	Brindar Talleres a escuelas en Materia de prevención del delito.	Talleres	8
Combatir frontalmente el fenómeno delictivo en el municipio.	Atención inmediata a las llamadas de auxilio en las colonias y localidades del municipio.	Porcentaje de llamadas de Auxilio	100%
	Atención inmediata a las denuncias por violencia de género y procurar la protección de niños, niñas y adolescentes.	Porcentaje de denuncias atendidas	100%
Profesionalizar a la corporación policial municipal, mediante la homologación de procedimientos y formación especializada.	Aplicación de los procesos del Servicio de Carrera Policial (SCP) de los elementos para el ingreso, promoción y permanencia del personal policial.	Porcentaje de elementos	100%
	Gestionar recursos para enviar a capacitación a la ARSP el Lencero al personal operativo.	Porcentaje de gestiones	100%
	capacitaciones de diversos ámbitos a la policía municipal	Porcentaje de personal	100%
	Satisfacer las necesidades de cobertura, equipo y secrecía de las comunicaciones, interconectándonos a través del protocolo nacional recomendado IP25	Porcentaje de indicadores	100%

DIF

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Capacitar continuamente a profesionales y especialistas en las áreas de atención a personas.	Gestionar ante instancias estatales capacitaciones para distintas áreas en materia de atención a población vulnerable, derechos humanos, prevención de la violencia de género, procuración y protección de niños, niñas y adolescentes.	Porcentaje de instancias gubernamentales.	100%
	Campañas de capacitación interna municipal.	Número de Campañas	8
Gestionar equipos auditivos, silla de ruedas, muletas, andadera y bastón.	Gestionar ante instancias estatales y federales equipo que beneficie a la población.	Porcentaje de instancias gubernamentales.	100%
	Realizar un padrón de personas con alguna discapacidad.	Padrón	1
Establecer coordinación con diferentes instancias de gobierno y organizaciones a través de las cuales se genere el desarrollo comunitario con base a las demandas de salud, educación, vivienda y comunidad.	Gestionar con las dependencias de salud campañas (de vacunación, desparasitación, etc.) en beneficio de la población.	Porcentaje de instancias de salud.	100%
	Gestionar con las dependencias de educación cursos y talleres en beneficio de la población.	Porcentaje de instancias de educación.	100%
	Padrón de viviendas en riesgo.	Padrón	1
Brindar atención psicológica a la población en general.	Implementación del servicio de psicoterapia, individual y grupal, a la población en general.	Porcentaje de personas que lo requieren.	100%
	Implementación de pláticas informativas y de sensibilización en escuelas.	Porcentaje de escuelas.	100%
Procuración del bienestar del adulto mayor	Atender las denuncias por maltrato y abandono de adultos mayores.	Porcentaje de denuncias	100%
	Impartir cursos de capacitación en atención y sensibilización del adulto mayor	Cursos	8
Operar servicios de procuración de protección de niñas, niños y adolescentes.	Apoyo y seguimiento de casos en materia de guardias y custodias.	Porcentaje de apoyo	100%
	Atención y seguimiento de casos enviados por la Fiscalía y el departamento de seguridad pública.	Porcentaje de atención	100%

## IMMUJER

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas del municipio.	Difusión de los derechos de las mujeres, con énfasis en el derecho a la seguridad, la salud y la justicia.	Campañas	8
	Implementación del Programa Espacios públicos libres de acoso sexual para niñas y mujeres.	Espacios públicos	4
	Aplicación de protocolo para la atención psicológica en casos de violencia contra las mujeres.	Porcentaje de mujeres atendidas con base en el protocolo.	100%
Impulsar medidas para el acceso de las mujeres al desarrollo económico.	Vinculación entre mujeres comerciantes y empresarias de la región, para favorecer el fortalecimiento de sus negocios.	Porcentaje de mujeres comerciante y empresarias	100%
	Crear talleres de repostería, bisutería, etc. Con la finalidad que las participantes puedan emprender un negocio.	Talleres	20
	Desarrollo de un programa permanente de fortalecimiento de competencias empresariales con mujeres comerciantes.	Porcentaje de atención a las participantes	100%
Incorporar la perspectiva de género en la administración pública municipal.	Incorporación de la perspectiva de género a las políticas públicas municipales.	Porcentaje de incorporación	100%
	Coordinación con áreas clave del gobierno municipal para la atención de la violencia contra las mujeres.	Áreas del municipio	100%
Atender la violencia de género en el marco de los derechos humanos.	Aplicación de protocolo para la atención psicológica en casos de violencia contra las mujeres.	Porcentaje de mujeres atendidas con base en el protocolo.	100%
	Aplicación de protocolo para a atención jurídico a casos de violencia contra las mujeres habitantes del municipio.	Porcentaje de mujeres atendidas con base en el protocolo.	100%

## SIPINNA

Objetivo	Estrategia	Indicadores	Meta
Prevenir la violencia contra niños, niñas y adolescentes.	Difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con énfasis en el derecho a la seguridad, la salud y la justicia.	Campañas	8
	Aplicación de protocolo para la atención psicológica en casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes	Porcentaje de atenciones	100%
Operar servicios de procuración de niñas, niños y adolescentes.	Apoyo y seguimiento de casos en materia de guardia y custodia	Porcentaje de apoyos solicitados	100%
	Atención y seguimiento de casos enviados por la fiscalía y el departamento de seguridad pública	Porcentaje de casos	100%
Dar a conocer la importancia de ser inclusivos entre las niñas, niños y adolescentes con sectores en detección de vulnerabilidad.	Realizar capacitaciones en materia de inclusión de niños, niñas y adolescentes, en escuelas de la cabecera municipal con la participación de profesores y padres de familia	Porcentaje de escuelas	100%
	Realizar difusión en materia de inclusión de niños, niñas y adolescentes, a directores de escuelas con la finalidad de que ellos repliquen la información a los padres de familia	Porcentaje de directores	100%
Diseñar programas de capacitación, sensibilización y formación sobre la perspectiva de los derechos de la niñez y la adolescencia.	Programa permanente de denuncia ciudadana anónima para procuración de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en cualquier oficina del Ayuntamiento de Naranjos	Porcentaje de denuncias	100%
	Programa permanente en las agencias municipales para procuración de los derechos de niños, niñas y adolescentes,	Porcentaje de agencias municipales	100%

## EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

---

Para el adecuado registro y medición, tanto parcial como final, de los resultados derivados de la ejecución del Plan, se detallan a continuación los elementos esenciales del sistema que se implementará con el propósito de llevar a cabo una evaluación y seguimiento rigurosos:

### *COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO*

Se conformará un equipo multidisciplinario, compuesto por autoridades y funcionarios municipales, con los cuales se sostendrán reuniones de trabajo para establecer acuerdos y dar seguimiento a los mismos.

### *SISTEMA DE INDICADORES*

Para cada una de las estrategias, se han diseñado indicadores específicos que permitirán evaluar el progreso en la ejecución del plan y el logro de los objetivos establecidos. Este sistema de indicadores será objeto de revisión anual, con el fin de mejorar la medición y, en su caso, alinear procesos.

### *TABLERO DE CONTROL*

Se automatizarán la mayoría de los controles para establecer una única herramienta de control interno, preferiblemente en línea y con medidas de seguridad exhaustivas, garantizando así la confidencialidad de la información y facilitando la generación de informes oportunos para los responsables de la toma de decisiones.

### *REUNIONES DE SEGUIMIENTO*

Se llevarán a cabo reuniones periódicas, tanto generales como por áreas, con el propósito de analizar los resultados obtenidos en cada período y dar seguimiento a las acciones programadas para el siguiente.

## BIBLIOGRAFIA

1. Aldunate, E. (2004). *Metodología del Marco Lógico*. Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe Planificación Económica y Social (LPES).
2. Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (1997). Anexo I. La Matriz de Marco Lógico, en Evaluación: una herramienta de gestión para mejorar el desempeño de los proyectos. Washington.
3. Camacho, H. et al. (2001). El enfoque del marco lógico: 10 casos prácticos. Cuaderno para la identificación y diseño de proyectos de desarrollo. Madrid: Fundación CIDEAL.
4. (2005). Gestión social. Como lograr eficiencia e impacto en las políticas públicas sociales. México, DF: Siglo XXI Editores.
5. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2007). ANEXO 02. Nota técnica con los principales conceptos de la Matriz de Indicadores. <http://www.coneval.gob.mx/coneval/>
6. (2008). Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México. Consultado en <http://www.coneval.gob.mx/coneval/>
7. (2007). Normatividad para la Evaluación de los Programas Federales. México.
8. Dirección de Presupuestos de Chile (DIPRES) (2001). Metodología para la elaboración de la Matriz de Marco Lógico. Documentos de evaluación de impacto. Santiago de Chile.
9. Ley General de Desarrollo Social. Diario Oficial de la Federación, 20 de enero de 2004. México.
10. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Diario Oficial de la Federación, 30 de marzo de 2007. México.
10. Medina Giopp, A. (2007). El Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación de la Gestión Pública en México. Washington: Banco Mundial.
11. Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2001). El uso de los indicadores socioeconómicos en la formulación y evaluación de proyectos sociales: aplicación metodológica. Chile, Santiago: LPES-CEPAL.
12. Secretaría de Hacienda y Crédito Público/Secretaría de la Función Pública/Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010a). Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos. México.

13. (2010b). Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. México.
16. Agenda 2030 y Desarrollo Municipal. Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo sostenible
- 14.- Sitio oficial del Gobierno de México para la Agenda 2030:  
<https://www.gob.mx/agenda2030>
- 15.- Programa interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales: <https://www.gob.mx/inafed/acciones-y-programas/programa-interinstitucional-para-el-fortalecimiento-de-las-capacidades-de-los-gobiernos-locales>.
- 16.- <https://datamexico.org/es/prole/geo/naranjos-amatlan>
- 17.- PlanNacionaldeDesarrollo2019-2024.DiarioOcialde laFederación.SEGOB
- 18.- Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Gaceta ocial Núm 224, Gobierno del Estado de Veracruz.
19. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma DOF 8/05/2021 consultado en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
20. Constitución del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave última reforma. Disponible en <http://www.legisver.gob.mx/inicio.php?p-le>
21. Ley de Planeación del Estado última reforma. Disponible en: <http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPEV081216.PDF>.
22. Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave última reforma publicada. Disponible en <http://www.legisver.gob.mx/Inicio.php?p-le>.
- 21 [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)
- 22 <http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo2019-2024/>